



**ESPECIALIZACIÓN EN ESTRATEGIA OPERACIONAL Y  
PLANEAMIENTO MILITAR CONJUNTO**

**TRABAJO FINAL INTEGRADOR**

**TEMA**

Las Fuerzas Armadas Argentinas y su participación en el marco de organizaciones militares de paz.

**TÍTULO**

Organización de fuerzas en el nivel operacional para la participación de un elemento militar conjunto: la misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur entre los años 2017 – 2028

**AUTOR:** Mayor del Ejército Argentino Rodolfo Arriaga

**PROFESORA:** Cristina Alonso.

**Año 2017**

## **Resumen**

Las operaciones de mantenimiento de paz han variado su naturaleza desde sus inicios hasta la actualidad ajustándose a las necesidades de cada tiempo histórico y las particulares de las regiones donde han intervenido y se encuentran desplegadas actualmente, adquiriendo una gran relevancia aquellas de asistencia humanitaria. No obstante, continúan siendo uno de los mecanismos más eficientes a disposición de las Naciones Unidas para asistir a los países a transitar periodos que van del conflicto a la paz

Relacionado con la República de Sudán del Sur ubicada en África Oriental, su situación actual continúa representando una amenaza para la paz y la seguridad regional e internacional causada por el alto nivel de conflictividad interna por motivos étnicos en la disputa por el poder, las cifras de refugiados y desplazados, violaciones a los derechos humanos y una grave crisis alimentaria. Debido a ello, la misión establecida por el consejo de seguridad continúa vigente.

Argentina, la cual participa en misiones de paz desde el año 1958, podría generar las fuerzas necesarias para contribuir en la misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur aportando un elemento militar conjunto, eventualmente combinado que contribuya con el logro de la seguridad y estabilidad regional de acuerdo al mandato vigente en la mencionada misión.

Por lo expuesto, este trabajo planteó el objetivo general de describir como sería la organización militar conjunta que permita la participación de las fuerzas armadas argentinas en la misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur durante el período 2017-2028. En tal sentido, se corroboró la hipótesis que afirma que la organización de fuerzas de un elemento militar conjunto argentino para su participación en la misión UNMISS debe configurarse con personal y medios que permitan principalmente la ejecución de operaciones de seguridad y de asistencia humanitaria.

## **Palabras clave**

Generación de fuerzas - Sudan del Sur - Operaciones de Paz - Elemento Militar Conjunto.

## Índice de Contenido

Resumen.....	i
Palabras clave.....	i
Introducción.....	1
<b>Capítulo I: Análisis del Ambiente Operacional de Sudán del Sur .....</b>	<b>4</b>
El ambiente Operacional.....	4
La Influencia de la política nacional .....	4
El ambiente geográfico .....	6
Composición y capacidades de las fuerzas.....	6
Características de la lucha .....	8
Los factores sociales.....	10
Los medios de información y su influencia en la opinión pública.....	13
Marco de la conducción militar.....	13
Otros Métodos de análisis sistémico del ambiente operacional.....	14
<b>Capítulo II: Condicionantes básicos desde el punto de vista del nivel operaciona ...</b>	<b>15</b>
Seguridad y estabilidad.....	15
Enquadramiento legal nacional .....	16
Uso de la Fuerza.....	18
Adestramiento de las Fuerzas .....	19
Logística y Elemento Nacional de Apoyo .....	20
Choque Cultural .....	21
Permanencia del Contingente en el Área de Misión .....	22
Conclusión Parcial .....	23
<b>Capítulo III: Tipo de Fuerzas: Recomendaciones.....</b>	<b>24</b>
Magnitud del elemento a Desplegar.....	24
Tipificación del elemento .....	24
Otras características del elemento.....	25
Capacidades Principales del Batallón de Infantería.....	25
Las capacidades de las Compañías de Infantería de Blindada a Rueda.....	26
Tareas de Coordinación Cívico Militar.....	27
Ingenieros.....	28
Propuesta de Organización .....	28
<b>Conclusiones Generales.....</b>	<b>29</b>
<b>Bibliografía .....</b>	<b>31</b>
Documentos Oficiales.....	31
Sitios Web.....	31
Artículos de Revistas .....	32

ANEXO 1 (RESOLUCIÓN 2327 (2016) APROBADA POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD EN SU 7840ª SESIÓN, CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2016).....	33
ANEXO 2 (DESPLIEGUE EN EL SECTOR DE MISIÓN Y PAÍSES CONTRIBUYENTES).....	51
ANEXO 3 (ANÁLISIS DEL AMBIENTE OPERACIONAL MEDIANTE EL MÉTODO ASCOPE - PMSEII).....	52
ANEXO 4 (ADIESTRAMIENTO PARA UN BATALLÓN DE INFANTERÍA DE LA ONU QUE DEBERÁ OBSERVAR Y CUMPLIR, COMO MÍNIMO, CON LAS NORMAS DE FORMACIÓN EXISTENTES DE LA ONU).....	55
ANEXO 5 (CAPACIDADES DEL ELEMENTO MILITAR CONJUNTO).....	56
ANEXO 6 (CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS CIMIC Y PRINCIPALES TAREAS A REALIZAR RELACIONADAS CON LAS ÁREAS Y CAMPOS DE LA CONDUCCIÓN MILITAR).....	60
ANEXO 7 (CÁLCULOS DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE).....	63
ANEXO 8 (PROPUESTA DEL ELEMENTO MILITAR CONJUNTO A CONFORMAR).....	66

## Introducción

El Conflicto en Sudán del Sur es originado por motivos étnicos, raciales y religiosos entre los pueblos que se ubican en la región y que persiguen la dominación de uno sobre otros y el ejercicio del poder en la distribución de los recursos. El nacimiento de la República de Sudán del Sur el 9 de julio de 2011 constituye la culminación de un proceso de paz de seis años que se inició con la firma del Acuerdo General de Paz el 9 de enero de 2005 entre el Gobierno del Sudán y el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLM), que intentaba poner fin a más de 20 años de guerra entre las principales etnias de la región, la etnia *dinka* y la *neuer*.

El mismo día de la proclamación de la independencia, el Consejo de Seguridad de la ONU crea, mediante su resolución 1996 (2011) la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en la República de Sudán del Sur (UNMISS). El 13 de julio Sudán del Sur es propuesto como nuevo miembro de Naciones Unidas por el Consejo de Seguridad y su incorporación se hace efectiva con la aprobación de la Asamblea General al día siguiente.

El 15 de diciembre de 2013 se desata la violencia en Juba, capital de Sudán del Sur, y se propaga rápidamente a otras poblaciones del país, lo que dio origen a una profunda crisis política y de seguridad a nivel nacional. Ante ese escenario, en el año 2014 organismos internacionales denunciaron delitos de crímenes de guerra y de lesa humanidad en Sudán del Sur debido los hechos perpetrados por las partes en disputa y que fueron de público conocimiento.

Es entonces que a partir del año 2014, el Consejo de Seguridad en su resolución 2155 de fecha 27 de mayo de ese mismo año, refuerza la misión en ese país incrementando los efectivos y estableciendo prioridades de su mandato hacia la protección de los civiles, la vigilancia de los derechos humanos y el apoyo a la prestación de la asistencia humanitaria y para la aplicación del Acuerdo de Cese de hostilidades.

En relación a su situación, la mayor información de actualidad es proporcionada por la página web oficial de las Naciones Unidas<sup>1</sup> donde son publicados todos los Documentos oficiales como resoluciones, declaraciones, informes y cartas, como así también Hechos y cifras o bien, los recursos desplegados en la misión. Referido al entrenamiento en operaciones de paz, el Instituto de Entrenamiento de Operaciones de

---

<sup>1</sup> <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/unmiss/>

Paz<sup>2</sup> (POTI por sus siglas en inglés) constituye una base doctrinaria completa actualizada alusiva a todos los aspectos esenciales a las operaciones de paz a ser considerados por todos los niveles de comando y de ejecución como componentes, operaciones, procedimientos de misiones, estudios de género y logística, entre otros.

Relacionado con la conformación de elementos militares conjuntos argentinos en misiones de paz con características similares<sup>3</sup> a las que se describen en Sudán de Sur, la Misión de estabilización de la Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) es la que posee mayores semejanzas, que permiten una aproximación por lo que se constituye en el antecedente próximo pasado. En tal sentido, en la exploración bibliográfica se encuentran trabajos finales integradores referidos a la misión mencionada precedentemente, en donde se destaca la influencia del ambiente operacional en el Batallón Conjunto Argentino desplegado en Haití y La participación de Brasil en las operaciones de paz de Naciones Unidas como una herramienta de proyección del poder nacional y de colaboración en la integración del continente sudamericano. Este aporte bibliográfico es considerado como referencia para la elaboración de esta investigación.

El presente trabajo pretende aportar al campo disciplinar de Operaciones Particulares y Operaciones de Mantenimiento de Paz con datos que contribuyan a nuevas investigaciones referidas a la generación de fuerzas en el nivel operacional mediante la organización de un elemento militar conjunto que permita la participación de Argentina en la misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur.

Esta investigación desarrolla los condicionantes desde el punto de vista del nivel operacional para su implementación, un diseño preliminar de la organización y a las capacidades mínimas que le deberán ser asignadas al elemento militar conjunto. No se incluyen aspectos de detalle, organización en cuanto a rol de combate, equipamiento adecuado ni necesidades de infraestructura para su implementación, apreciándose que ello usualmente constituye una tarea que exige mayor tiempo de dedicación y la inexorable intervención de un organismo especializado en doctrina y organización.

Por lo expresado precedentemente, motiva a la presente investigación, dar respuesta al siguiente interrogante ¿Cómo sería la organización de fuerzas para la formación de un elemento militar conjunto para la participación argentina en la misión UNMISS entre los años 2017-2028?

---

<sup>2</sup> <http://www.peaceopstraining.org>

<sup>3</sup> Gerrero, G. Cátedra Operaciones Particulares Nivel I ESGC 2017.

La investigación sigue un proceso metodológico exploratorio, descriptivo y analítico sobre conceptos y métodos relacionados con la inserción de un elemento militar conjunto en operaciones militares de paz. Se analizan elementos relevantes que configuran el ambiente operacional utilizando como fuente de información primaria los informes producidos por las Naciones Unidas. Asimismo de manera contribuyente se utiliza material desarrollado en el transcurso del año lectivo en la asignatura operaciones particulares para determinar los condicionantes desde el punto de vista del nivel operacional se debería tener en cuenta. Finalmente se propone un diseño de organización conjunto resultante de las capacidades necesarias para operar en el ambiente operacional particular descrito en el trabajo final integrador.

Por lo expuesto, se determina como objetivo general: describir como sería la organización militar conjunta que permita la participación de las fuerzas armadas argentinas en la misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur durante el período 2017-2028. Los objetivos específicos se concentran en: describir el ambiente operacional actual de Sudan del Sur donde se desarrollan las operaciones de paz de Naciones Unidas. Determinar los condicionantes básicos que desde el nivel operacional se consideran para la participación militar argentina en la misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur durante el período 2017-2018 y determinar la propuesta de la organización militar y las capacidades mínimas.

La hipótesis del presente trabajo de investigación establece que la organización de fuerzas de un elemento militar conjunto argentino para su participación en la misión UNMISS debe configurarse con personal y medios que permitan principalmente la ejecución de operaciones de seguridad y de asistencia humanitaria.

El trabajo se estructura en tres capítulos, en el primero se describe el ambiente operacional de la misión UNMISS, en el segundo exponen los condicionantes básicos desde el nivel operacional representa la participación militar en este conflicto en particular y en el tercer capítulo se determina la propuesta de la organización militar conjunta y las capacidades mínimas que se propone generar. Finalmente se expresarán las conclusiones emanadas de la investigación realizada.

## Capítulo I

### Análisis del Ambiente Operacional de Sudán del Sur

En este capítulo se describe el ambiente operacional en el que se desarrolla la misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur UNMISS buscando identificar sus factores componentes que influyen particularmente en la conducción de las operaciones militares y que deben ser analizados de manera detallada para determinar el tipo de fuerzas que sería más conveniente desplegar en el área de misión para la participación de Argentina con un elemento militar conjunto.

#### El ambiente Operacional

La doctrina militar conjunta de las Fuerzas Armadas Argentinas define al ambiente operacional como *“un conjunto de condiciones y características que existen en forma estable y semiestable en una región. Forman parte del ambiente operacional: la influencia de la política nacional, el ambiente geográfico, la composición y capacidades de las fuerzas enemigas, las características de la lucha, los sistemas de armas que puedan emplearse y el marco de la conducción militar”*<sup>4</sup>.(Pag 6, 2015)

Los factores mencionados anteriormente influyen en la determinación de la composición, magnitud, equipamiento y aptitud de las Fuerzas que en él deban intervenir, como así también en la aplicación de su poder de combate. El ambiente operacional podrá imponer ciertas limitaciones a la conducción cualquiera sea su nivel, las cuales inciden esencialmente sobre la libertad de acción. Tales restricciones son normales y ocurren en mayor o menor grado en el desarrollo de todas las operaciones militares.

En referencia a la descripción del ambiente operacional de Sudán del Sur y a la luz de la definición expresada precedentemente, los factores que se analiza son:

#### La Influencia de la política nacional

En la actualidad Sudán del Sur se encuentra bajo un Gobierno de Transición de Unidad Nacional y su Constitución Transitoria establece que la República de Sudán del Sur es una república democrática y se define como una entidad multiétnica, multicultural, multilingüe, multirreligiosa y multirracial. Establece además la

---

<sup>4</sup> El PC 00-02 Glosario de Términos de Empleo Militar Para la Acción Militar Conjunta - Proyecto 2015.



separación entre Iglesia y Estado y la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

Al respecto del conflicto político interno el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas el mandato de la misión, que se agrega como Anexo 1, expresa:

*“Reiterando su creciente grave alarma y preocupación por la crisis política, de seguridad, económica y humanitaria existente en Sudán del Sur como consecuencia de la disputa política interna del Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán (MLPS), y la posterior violencia ocasionada por los dirigentes políticos y militares del país desde diciembre de 2013, poniendo de relieve que no puede haber una solución militar a la situación de Sudán del Sur y observando que el Acuerdo para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur (el Acuerdo) constituye el marco para la paz duradera, la reconciliación y la cohesión nacional en Sudán del Sur, exhortando a todas las partes interesadas a que reafirmen su compromiso con la aplicación plena y oportuna del Acuerdo, reconociendo las medidas adoptadas al respecto y alentando la adopción de medidas continuas”<sup>5</sup>*

Se observa en este párrafo que el mayor desafío que enfrentan las Naciones Unidas en Sudán del Sur es arribar a una solución pacífica duradera y definitiva del conflicto, que a su vez es producto de las diferencias políticas en el ejercicio del gobierno de la república. Las disputas internas en el gobierno inciden directamente sobre la política nacional y por ende sobre el ambiente operacional de manera que las fuerzas militares regulares y en oposición se enfrentan por el poder del gobierno de la república a través luchas armadas involucrando a la población civil.

Referido a la economía de este país, el Grupo de Expertos de Sudán del Sur expresó<sup>6</sup> al Presidente del Consejo de Seguridad los datos que indican que los gastos del presupuesto estatal previstos para el ejercicio económico 2016/17 serían superiores a los ingresos en un 149%<sup>7</sup>. Por consiguiente, el gobierno ha delineado una propuesta de austeridad financiera y préstamos externos, que incorpora las recomendaciones formuladas por el Fondo Monetario Internacional (FMI).

---

5 Resolución 2327 (2016) Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 7840ª sesión, celebrada el 16 de diciembre de 2016.

6 Carta de fecha 15 de noviembre de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur prorrogado con arreglo a la resolución 2290 (2016) del Consejo de Seguridad.

7 Discurso sobre el presupuesto del Gobierno de Transición de Unidad Nacional, de octubre de 2016.

## **El ambiente geográfico**

Es un factor que ejerce una significativa influencia sobre el ambiente operacional por lo que resulta necesario mencionar que Sudán del Sur tiene una superficie aproximada de 619.745 km<sup>2</sup>. Posee fronteras con Sudán al norte, Etiopía al este, Kenia, Uganda y la República Democrática del Congo al sur y con la República Centroafricana al oeste. El Nilo Blanco es el principal rasgo geográfico del país. El Sud, nombre que deriva de la vegetación flotante dificulta la navegación, es una gran área pantanosa de más de 100.000 km<sup>2</sup> alimentada por las aguas de Nilo Blanco que domina el centro del país. Referido al clima se clasifica como cálido con lluvias estacionales influenciadas por el cambio anual de la Zona de Convergencia Inter-Tropical. Estas lluvias estacionales entre los meses de mayo y octubre sumado al tipo y estado de las rutas y caminos del área de misión, representan un aspecto a tener especialmente en cuenta dado que constituyen un grave condicionante de la movilidad de los vehículos.

## **Composición y capacidades de las fuerzas**

Para describir este factor, se analizan las fuerzas regulares, las fuerzas rebeldes y las fuerzas de las Naciones Unidas presentes.

Las Fuerzas Armadas de Sudán del Sur se encuentran debidamente establecidas en la Parte Décima, Capítulo Primero de la Constitución de Sudán del Sur. Actualmente están compuestas principalmente por elementos del Ejército de Liberación del Pueblo de Sudán (ELPS), el cual fue previamente el brazo armado del Movimiento de Liberación del Pueblo de Sudán, y están en proceso de convertirse en un ejército regular. La misión de las Fuerzas Armadas, según lo define la Constitución:

“Sostener esta Constitución; Defender la soberanía del país; Proteger al Pueblo de Sudán del sur; Asegurar la integridad territorial de Sudán del Sur; Defender Sudán del Sur de amenazas y agresiones exteriores y; Estar involucrados en el tratamiento de emergencias, participar en las actividades de reconstrucción y ayuda en la gestión de desastres y socorro en conformidad con esta Constitución y la ley”

El ejército de Sudán del Sur es una continuación del Ejército de Liberación Popular creado en 1983, el actual fue reorganizado a partir del año 2011. Actualmente se

encuentra integrado por aproximadamente 140.000 efectivos y su cuartel central mismo se encuentra en la capital, Juba.

No obstante, existe una disputa interna que propicia una tensa y frágil situación de la seguridad en todo el país por enfrentamientos armados y violencia entre el Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán (ELPS) y el Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición (ELPS en la Oposición).

Las Fuerzas Rebeldes llamadas Ejército Blanco leales al vicepresidente depuesto Reik Machar<sup>8</sup>, consecuente con el Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición pertenecientes a la etnia *Nuer*, conforman grupos armados en oposición a las tropas regulares.

Las Fuerzas de las Naciones Unidas presentes en el área de operaciones de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en la República de Sudán del Sur (UNMISS) se encuentran desplegadas de acuerdo al mandato y sus posteriores resoluciones. Dichos documentos determinan el bajo que capítulo de la Carta de las Naciones Unidas se ejecuta la misión, los efectivos autorizados, las principales funciones del instrumento militar en la misión y las condiciones en la que se puede hacer uso de la fuerza. A tal efecto el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas Expresan:

“Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas:”<sup>9</sup>

“Decide aumentar la dotación de la fuerza de la UNMISS manteniendo un máximo de 17.000 efectivos, incluidos 4.000 para la Fuerzas Regional de Protección (FRP), y aumentar la dotación policial hasta un máximo de 2.101 policías, incluidos agentes de policía, unidades de policía constituidas y 78 oficiales penitenciarios, y solicita al Secretario General que tome las medidas necesarias para agilizar la generación de fuerzas y activos”

Las fuerzas militares de UNMISS presentes en el área de operaciones tienen una magnitud de nivel División, cuyo puesto de comando se encuentra emplazado en YUBA, la capital del país. Esta División se encuentra conformada por 3 brigadas multinacionales. Una brigada en el sector Este, una brigada en el sector Oeste y una

---

<sup>8</sup> En julio de 2013 fue destituido como vicepresidente por la acusación de estar detrás del intento de golpe de Estado de diciembre de ese mismo año.

<sup>9</sup> Resolución 2327 (2016) Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 7840ª sesión, celebrada el 16 de diciembre de 2016.

brigada en el sector Norte. Además, un Puesto de Comando Adelantado de Nivel gran unidad de combate. Ver Anexo 2: Despliegue en el sector de misión y países contribuyentes.

La autorización actual<sup>10</sup> hasta el 15 de diciembre 2017 para el despliegue es la siguiente:

- ✓ Hasta 17.000 de contingentes, incluyendo 4.000 la fuerza regional de protección.
- ✓ Aumentar el límite máximo de la policía a 2.101 policías, entre ellos oficiales de policía, unidades de policía constituidas y 78 funcionarios de prisiones.
- ✓ Pedir al Secretario General que tome las medidas necesarias para agilizar la generación de fuerzas y activos

Según la ONU, las tropas autorizadas hasta el año 2016<sup>11</sup> fueron las siguientes: Efectivos autorizados: 15.873 en total que incluyen: personal uniformado: 13.347, soldados: 11.188, observadores militares: 189 oficiales de estado mayor: 358, policías: 1.612, personal civil: 2.129, personal civil internacional: 815, personal civil local: 1.314 y voluntarios de la ONU: 397.

### **Características de la lucha**

El informe final del Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur<sup>12</sup> (S/2016/70) expresa la continua beligerancia del Ejército/Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán (E/MLPS) en el Gobierno dirigido por el Presidente Salva Kiir y el Ejército/Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición (E/MLPS en la oposición), encabezado por Riek Machar sigue siendo el principal factor que impulsa la propagación y ampliación de la guerra en Sudán del Sur.

Además agrega “la guerra se caracteriza cada vez más por los ataques dirigidos contra civiles sobre la base de las tribus, puesto que ha evolucionado hacia lo que en general se considera un enfrentamiento total entre las tribu *dinka* y las demás en muchas zonas del país. Esta dinámica se ha vuelto aún más pronunciada desde la

---

<sup>10</sup> Recuperado de <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/unmiss/facts.shtml>

<sup>11</sup> Recuperado de <http://www.un.org/es/peacekeeping/resources/statistics/factsheet.shtml#UNMISS>

<sup>12</sup> Carta de fecha 15 de noviembre de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur prorrogado con arreglo a la resolución 2290 (2016) del Consejo de Seguridad.

persecución de Machar por el ELPS en julio y agosto a través de Ecuatoria y el surgimiento de la región de Ecuatoria como el nuevo epicentro de la guerra”<sup>13</sup>

Según Adama Dieng Asesor Especial en la ONU sobre la prevención del genocidio<sup>14</sup> expresa su profunda alarma por el recrudecimiento de la violencia étnica, en particular en las Ecuatorias, condenando enérgicamente todos los casos de ataques contra civiles, asesinatos con fines étnicos, discurso de odio e incitaciones a la violencia, y expresando también su profunda preocupación por la posibilidad de que lo que comenzó como un conflicto político pueda convertirse en una guerra étnica.

Esta apreciación puede ser confirmada, por lo expresado por organizaciones como Amnistía Internacional que al respecto expresa:

“Los combates han tenido efectos devastadores en la población civil, incluida la amenaza de hambruna, violencia política y alertas de posible genocidio. También ha dado lugar a la mayor crisis de refugiados de África, la que más rápidamente crece y la tercera mayor del mundo tras las de Siria y Afganistán”

Además, continúan las violaciones sostenidas y sistemáticas del acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas; solo en septiembre de 2016 se registraron 19 violaciones. La gran mayoría de ellas fueron restricciones a la circulación impuestas contra las Naciones Unidas y todas, salvo una, fueron dirigidas por civiles y agentes armados afiliados al E/MLPS en el Gobierno. El E/MLPS en el Gobierno prohíbe habitualmente a la UNMISS patrullar en las zonas donde se ha agudizado el conflicto y donde se informa de que se han violado los derechos humanos, impidiendo así que la Misión cumpla su mandato.

Estas afirmaciones comprueban que las características de la lucha entre las partes en conflicto son principalmente de carácter irregular, comprendiendo el involucramiento de civiles, violencia étnica, afluencia masiva de desplazados y provocando una crisis de refugiados.

---

<sup>13</sup> Carta de fecha 15 de noviembre de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur prorrogado con arreglo a la resolución 2290 (2016) del Consejo de Seguridad.

<sup>14</sup> Declaración al Consejo de Seguridad de Adama Dieng, Asesor Especial de las Naciones Unidas para la Prevención del Genocidio, sobre su visita al Sudán del Sur (17 de Noviembre de 2016)

## Los factores sociales

Se analizan a la luz de lo prescrito por el ROB 00 -01 Conducción para las Fuerzas Terrestres, que refiere que los factores sociales constituyen un aspecto trascendente que debe ser tenido en cuenta por todos los niveles de la conducción. Describe a los grupos presentes en la sociedad que se encuentren en el área de operaciones asignada. En este sentido en el análisis de su demografía resulta necesario mencionar que Sudán del Sur tiene una población aproximada de 12.340.000 habitantes y posee una densidad de 13,33 hab./km<sup>2</sup>. Se trata principalmente de personas que se dedican a la vida rural y están dedicadas a una economía de subsistencia.

Los *dinka*, cuya población se estima en unos tres millones de personas, constituyen la comunidad más numerosa de Sudán del Sur. Los principales problemas sociales que actualmente enfrenta son la crisis alimentaria, la Pobreza extrema y Refugiados y desplazados. Así lo afirma el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas:

“Expresando seria y urgente preocupación por los aproximadamente 2,94 millones de personas desplazadas y por la intensificación de la crisis humanitaria, que afecta a 4,8 millones de personas que enfrentan una situación de inseguridad alimentaria grave y a 6 millones de personas que necesitan asistencia, y porque la mitad de los niños del país no asisten a la escuela, destacando la responsabilidad que tienen todas las partes en el conflicto por el enorme sufrimiento del pueblo de Sudán del Sur, especialmente por la destrucción de los medios de subsistencia y los bienes productivos o el daño a estos, y encomiando a los organismos humanitarios de las Naciones Unidas, los asociados y los donantes por sus esfuerzos para proporcionar apoyo urgente y coordinado a la población”<sup>15</sup>

El párrafo precedente refiere a que Sudán del Sur atraviesa una crisis humanitaria catastrófica provocada por los años de guerra civil provocando un elevado número de personas padeciendo hambruna extrema y el 60% de la población necesita ayuda urgente, instando a sus organismos internacionales de ayuda humanitaria presentes en el país como UNICEF, ACNUR, ACNUDH, entre otros a coordinar esfuerzos para mitigar esta crisis humanitaria.

---

<sup>15</sup> Resolución 2327 (2016) Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 7840ª sesión, celebrada el 16 de diciembre de 2016.

Otras fuentes afirman que el continuo conflicto y el empeoramiento de la situación humanitaria dentro de esta nación provocan un éxodo de refugiados hacia Etiopía, Kenia, Sudán y Uganda<sup>16</sup>. Un elevado número de los refugiados llegan a Etiopía, Uganda, Kenia y Sudán. Las prioridades del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y otras 34 organizaciones humanitarias gubernamentales y no gubernamentales presentes en el terreno son: la entrega ayuda de emergencia que comprende alimentos, suplementos alimenticios, atención sanitaria, agua, saneamiento, higiene y refugio.

La violencia sexual cometida por ambas partes del conflicto interno de esta nación es uno de los factores en que mas ponen su foco de atención los organismos internacionales. En tal sentido, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas ONU expresa:

“Expresando grave preocupación por las conclusiones de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos acerca de la violencia sexual sistemática y generalizada usada como táctica contra la población civil por las partes en el conflicto, en particular contra mujeres y niñas en Sudán del Sur”<sup>17</sup>

Así lo afirma el Informe especial del Secretario General sobre el examen del mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur<sup>18</sup>:

“El nivel de violencia sexual relacionada con los conflictos sigue siendo un factor cada vez más preocupante, al igual que lo es el nivel de la amenaza de nuevos actos de violencia, en particular contra las mujeres y las niñas. En consecuencia, la UNMISS reforzará su labor en pro de la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1960 (2010) y 2106 (2013)”

Preocupa particularmente a las Naciones Unidas la violencia sexual en Sudán del Sur por que los agresores proceden de ambos bandos del conflicto que enfrenta a las fuerzas gubernamentales del presidente Salva Kiir, de etnia *dinka*, con las fuerzas opositoras de Riek Machar, de etnia *nuer*, y a sus respectivos grupos armados aliados. En tal sentido, desde un punto de vista operacional, la Misión aumenta las patrullas a

---

<sup>16</sup> <http://www.acnur.org>

<sup>17</sup> Resolución 2327 (2016) Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 7840ª sesión, celebrada el 16 de diciembre de 2016.

<sup>18</sup> S/2016/951 de fecha 10 de noviembre de 2016.

pie de gran visibilidad fuera de los emplazamientos de protección de los civiles, con especial atención a la zona libre de armas recién establecida en torno a los emplazamientos de Yuba, y en las principales intersecciones en las que se han concentrado los delitos de violencia sexual.

De igual modo, las acciones contra el reclutamiento infantil en las filas de las partes del conflicto interno. En tal sentido, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas se expresa:

“Condena todas las violaciones del derecho internacional aplicable, incluido el derecho internacional humanitario, y las violaciones y abusos de las normas internacionales de derechos humanos cometidos por todas las partes en el conflicto, en particular contra los niños, como los relacionados con su reclutamiento y utilización como niños soldados, asesinato y mutilación, y secuestro, así como los ataques contra escuelas y hospitales, insta a todas las partes en el conflicto a aplicar las Conclusiones sobre los Niños y los Conflictos Armados en Sudán del Sur aprobadas por el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados el 8 de mayo de 2015”

La cita anterior refiere a algunas medidas concretas y urgentes a ser aplicadas por las partes del conflicto, como por ejemplo: luchar contra la impunidad y a rendir cuentas de todos los autores de transgresiones y abusos contra niños en el conflicto armado, permitir a las Naciones Unidas el acceso sin trabas a efectos de verificación y liberación de los niños asociados con todas las partes; tomar medidas inmediatas y específicas para proteger a los niños y prevenir todas las transgresiones y los abusos basados en la pertenencia a un grupo tribal, liberar inmediatamente a los niños secuestrados y posibiliten la reunificación con sus familias, entre otros.

Otras fuentes establecen un número estimado de 9.000 niños<sup>19</sup> reclutados por fuerzas y grupos armados de ambas partes en el conflicto. El reclutamiento de niños en las filas de las fuerzas militares constituye una política de prevención prioritaria en los organismos internacionales, fundamentando en gran parte en la pobreza devastadora del país.

La presencia de agencias u organizaciones no gubernamentales complejizan

---

<sup>19</sup> UNICEF



incrementan el número de organizaciones internacionales presentes en el teatro de operaciones para los cual se requiere una capacidad de operar de manera interagencial. Las principales ONG presentes son: Médicos sin Fronteras, UNICEF, ACNUR, entre otros.

### **Los medios de información y su influencia en la opinión pública**

El Consejo de Seguridad condena el uso de los medios de comunicación para difundir el discurso de odio y transmitir mensajes instigadores de violencia contra un grupo étnico particular, una práctica que puede contribuir significativamente a la promoción de la violencia masiva y la exacerbación del conflicto, exhortando al Gobierno de Sudán del Sur a que condene y contrarreste inmediatamente el discurso de odio y la violencia étnica crecientes y que promueva la reconciliación de su pueblo, entre otras cosas mediante un proceso de justicia y rendición de cuentas<sup>20</sup>.

Por otra parte, los elementos progubernamentales también utilizan sistemáticamente las redes sociales para agitar a la población contra la presencia internacional en Sudán del Sur, en particular la presencia de las Naciones Unidas. Los medios de comunicación social han sido utilizados por los partisanos de todas las partes, incluidos algunos altos funcionarios del Gobierno, para exagerar incidentes, difundir falsedades y amenazas veladas, o directamente para publicar mensajes de incitación.

En tal sentido, la información que se difunde a través de los medios públicos y las redes sociales condiciona el ambiente operacional donde se desarrollan las operaciones. Esta información influye en líderes políticos, conductores militares y los grupos e individuos de la sociedad sursuranesa, afectando la legitimidad de las fuerzas de UNMISS.

### **Marco de la conducción militar**

Se encuentra claramente definido por el mandato de la misión<sup>21</sup>. Las principales funciones de las fuerzas militares que desarrollan en el ambiente operacional bajo el Capítulo VII están destinadas a: la protección de civiles, Vigilancia e investigación de las violaciones de los derechos humanos, Creación de las condiciones propicias

---

<sup>20</sup> Resolución 2327 (2016) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

<sup>21</sup> Resolución 2327 (2016) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

para la entrega de asistencia humanitaria y a Apoyo a la aplicación del Acuerdo.

### **Otros Métodos de análisis sistémico del ambiente operacional**

La Publicación de doctrina conjunta del Reino Unido de Gran Bretaña<sup>22</sup> determina una serie de metodologías que sirven de herramientas para el análisis sistémico del ambiente operacional. Las metodologías más apropiadas para el análisis serán determinadas por el problema, los conocimientos y preferencias de Comandante de las fuerzas conjuntas. Los enfoques comúnmente utilizados incluyen:

Análisis FODA o SWOT por sus siglas en Inglés: el análisis, frecuentemente utilizado en la formulación de la estrategia, ayuda a identificar las fortalezas y debilidades (internas) y las oportunidades (externas) y amenazas asociadas con un objeto particular (país, grupo, organización, tribu, etc). Una situación problemática puede entenderse así como un equilibrio entre la protección de las fortalezas, la minimización de las debilidades, la explotación de las oportunidades y la mitigación de las amenazas.

Método por Factores PEST, por sus siglas en inglés: Constituye un método de análisis que se utiliza para comprender el entorno externo de un objeto, y los cambios en ese entorno, en términos de factores Políticos, Económicos, Sociales / demográficos y Tecnológicos o influencias (PEST).

Método por factores PESTL, STEEPLE que añade factores legales, ambientales y éticos.

Método por factores PMESII: utilizado en los procesos de planificación de Estados Unidos y la OTAN, se ocupa de Políticos, Militares, Económicos, Sociales, Infraestructuras e Información.

Para este caso se empleará el método de análisis del ambiente operacional se utilizará el método PMESII que incluye Política, Militar, Económico, Social, Infraestructura e Información se encuentra desarrollado en el 3: Análisis sistémico del ambiente operacional, del presente capítulo.

---

<sup>22</sup> Joint Doctrine Publication - JDP 5-00) campaign planning segunda edición Diciembre 2008

## Capítulo II

### Condicionantes básicos desde el punto de vista del nivel operacional

El propósito de este capítulo es determinar los aspectos, hechos y requerimientos que representan condicionantes básicos desde el punto de vista del nivel operacional para asesorar a quienes deciden si desplegar o no un elemento militar conjunto en la misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur UNMISS.

El nivel político es quien a través de la diplomacia y la política exterior evalúa las ventajas y desventajas y decide los modos en los cuales el país contribuirá en las diferentes misiones de paz en el mundo. En tal sentido, el actual presidente de la República Argentina Mauricio Macri, refiriéndose a la participación de elementos militares en misiones de paz, expresó: Necesitamos que las Fuerzas Armadas se adapten a las demandas y requerimientos del siglo XXI, primero ayudándonos a nuestra política exterior, participando en misiones de paz<sup>23</sup>.

En base a la realidad de Argentina y la situación actual de sus fuerzas armadas se analizan aspectos, hechos, requerimientos, que representan condicionantes básicos desde el punto de vista del nivel operacional que deben ser considerados por el nivel estratégico para que elemento militar que represente al país en la misión UNMISS cumpla eficaz y eficientemente con el mandato y la misión.

#### Seguridad y estabilidad

El primer condicionante que se considera necesario analizar es el de operar en un ambiente *seguro y estable*: es fundamental garantizar a todo el personal integrante de UNMISS esta condición. En tal sentido, es la misión principal del componente militar crear un ambiente seguro y estable y contribuir a su mantenimiento.

Relacionado con lo expresado en el párrafo anterior, el mandato de la misión UNMISS enuncia: “Expresando su profundo reconocimiento al personal de mantenimiento de la paz de la UNMISS y a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía por las medidas adoptadas para proteger a los civiles, incluidos los extranjeros, que se encuentran bajo amenaza de violencia física y para estabilizar las condiciones de seguridad en los emplazamientos de la UNMISS y fuera de estos [...]”

---

<sup>23</sup> Palabras pronunciadas en el discurso del 206 aniversario de la Creación del Ejército Argentino el 29 de Mayo de 2016.

Reconociendo los importantes problemas que enfrenta la Misión en cuanto a los recursos y la capacidad para cumplir su mandato, expresando agradecimiento a la UNMISS por sus esfuerzos constantes para garantizar la seguridad [...] subrayando en tal sentido la necesidad de ampliar la presencia de la Misión, incluso mediante el despliegue y el patrullaje proactivos, a las zonas de desplazamiento, retorno e integración local”(p15, 2016)

### **Encuadramiento legal nacional**

Basado en la propia experiencia del país en la misión MINUSTAH<sup>24</sup> en la República de Haití, se puede determinar otro aspecto que debe ser dilucidado y quedar claramente establecido desde el nivel político, es el tipo de actividades que realizarán las tropas argentinas en el Área de Misión de Sudán del Sur, a la luz de la distinción que la ley argentina establece en materia de seguridad interior y defensa nacional.

En tal sentido, el decreto 727/06<sup>25</sup> establece:

“Que en esa inteligencia<sup>26</sup>, el sistema de defensa debe orientarse estructural y organizativamente hacia la conjuración de situaciones de agresión externa perpetradas por fuerzas armadas de otro Estado, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución 3314 de 1974 de la Organización de las Naciones Unidas, dejando fuera de la órbita del mismo, ya sea en sus aspectos doctrinario, de planeamiento y adiestramiento, así como también de producción de inteligencia, toda cuestión que haga y/o refiera a la seguridad interior”

En este párrafo se puede observar que el decreto restringe actividades de doctrina, planeamiento y adiestramiento, necesarias para la realización de algunas actividades de seguridad que las tropas de naciones unidas realizan en la misión de Sudán del Sur.

Y determina: “Que por ello deben rechazarse enfáticamente todas aquellas concepciones que procuran extender y/o ampliar la utilización del instrumento militar hacia funciones totalmente ajenas a la defensa, usualmente conocidas bajo la denominación nuevas amenazas, responsabilidad de otras agencias del Estado

---

<sup>24</sup> Misión de las Naciones Unidas de Estabilización en Haití.

<sup>25</sup> Reglamentación de la Ley N° 23.554. Principios Básicos. Competencia del Consejo de Defensa Nacional. Atribuciones del Ministerio de Defensa. Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas. Fuerzas Armadas. Disposiciones Complementarias. De fecha 12/6/2006.

<sup>26</sup> Referido a los conceptos, los alcances y el rol de los actores fundamentales del sistema de defensa nacional.

organizadas y preparadas a tal efecto; toda vez que la intervención regular sobre tales actividades supondría poner en severa e inexorable crisis la doctrina, la organización y el funcionamiento de una herramienta funcionalmente preparada para asumir otras responsabilidades distintas de las típicamente policiales”

Referido a las nuevas amenazas citadas en el párrafo anterior, la Organización de los Estados Americanos las define como: el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, el problema mundial de las drogas, la corrupción, el lavado de activos, el tráfico ilícito de armas y las conexiones entre ellos; La pobreza extrema y la exclusión social de amplios sectores de la población, que también afectan la estabilidad y la democracia.

La pobreza extrema además erosiona la cohesión social y vulnera la seguridad de los Estados; Los desastres naturales y los de origen humano, el VIH/SIDA y otras enfermedades, otros riesgos a la salud y el deterioro del medio ambiente; el tráfico ilícito de personas; los ataques a la seguridad cibernética; la posibilidad de que surja un daño en el caso de un accidente o incidente durante el transporte marítimo de materiales potencialmente peligrosos, incluidos el petróleo, material radioactivo y desechos tóxicos; y la posibilidad del acceso, posesión y uso de armas de destrucción en masa y sus medios vectores por terroristas.

Además, el decreto 727/06 sentencia: “Que aquel cometido básico del sistema de defensa debe naturalmente integrarse con los compromisos asumidos por la República Argentina para el desarrollo de las operaciones realizadas en el marco de la ONU”

Es menester considerar que el Mandato de la misión proporciona el marco legal para el accionar de las fuerzas, el cual es analizado y revisado por el Honorable Congreso de la Nación Argentina previo a la aprobación y autorización del envío de tropas.

De acuerdo a lo expresado anteriormente, algunas de las nuevas amenazas descritas anteriormente componen el principal problema de la seguridad en Sudán del Sur. A la luz de lo determinado en mencionado decreto resulta necesario una definición política que ampare y proteja legalmente al contingente en el cumplimiento en las actividades que se puedan realizar en el área de misión y permita el planeamiento de las operaciones y adiestramiento del personal a desplegar. De otro modo, las tropas serían desplegadas sin adiestramiento adecuado y desprotegidos legalmente.

## Uso de la Fuerza

Otro aspecto que adquiere una particular relevancia es el marco legal, tanto de las Naciones Unidas como de Argentina que regulan y encuadran el accionar de las fuerzas en el área de misión. En tal sentido, en el mandato de UNMISS las Naciones Unidas afirman:

“Recuerda su resolución 2086 de 2013 y reafirma los principios básicos del mantenimiento de la paz, establecidos en la Declaración de la Presidencia S/PRST/2015/22, incluidos el consentimiento de las partes, la imparcialidad y el no uso de la fuerza, salvo en legítima defensa y en defensa del mandato, y reconoce que el mandato de cada misión de mantenimiento de la paz es específico para la necesidad y la situación del país de que se trata”

El párrafo anterior expresa claramente que las principales condiciones y/o circunstancias en el que *se puede hacer empleo del uso de la fuerza quedan determinados por la legítima defensa de cada individuo y en la legítima defensa del mandato de la misión.*

Y Agrega: “Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas [...] Exige que todas las partes pongan fin de inmediato a los combates en todo Sudán del Sur, y exige también que los dirigentes de Sudán del Sur apliquen el alto el fuego permanente declarado en el Acuerdo y los altos el fuego que pidieron el 11 de julio de 2016, y que aseguren que los decretos y órdenes ulteriores en que se dan instrucciones a sus comandantes para que controlen sus fuerzas y protejan a los civiles y los bienes de estos se apliquen plenamente”

Las Reglas de Empeñamiento deben estar claramente definidas a las tropas antes de arribar al área de misión. Estas reglas de empeñamiento se desprenden de las condiciones expresadas en el mandato de misión y son aprobadas por el Nivel Estratégico Nacional de Argentina y que establecen:

“Decide que el mandato de la UNMISS sea el siguiente, y autoriza a la Misión a utilizar todos los medios necesarios para desempeñar las tareas que se indican a continuación: Protección de los civiles, Vigilancia e investigación de las violaciones de los derechos humanos, Creación de las condiciones propicias para la entrega de asistencia humanitaria y Apoyo a la aplicación del Acuerdo”

Del párrafo anterior, debe considerarse que autoriza el uso de todos los medios necesarios, incluso los medios militares en: la protección a los civiles que se encuentren bajo amenaza de violencia física dentro de los límites de su capacidad y zonas de despliegue. La disuasión de que se cometan actos de violencia contra los civiles, incluidos extranjeros, especialmente mediante el despliegue proactivo, el patrullaje activo centrado particularmente en los desplazados internos, incluidos, los que se encuentran en emplazamientos de protección y campamentos de refugiados, el personal humanitario y los defensores de los derechos humanos. La detección de amenazas y ataques contra la población civil. El mantenimiento de la seguridad pública de los emplazamientos de protección de civiles de la UNMISS.

La prevención de abusos y violaciones de los derechos humanos, del derecho internacional humanitario, contra los niños y las mujeres, incluidas todas las formas de violencia sexual y por razón de género en los conflictos armados.

La Prevención del Genocidio, la contribución a crear las condiciones de seguridad con agentes humanitarios para la entrega de asistencia. Garantizar la seguridad y la libertad de circulación del personal de las Naciones Unidas y personal asociado, cuando proceda, así como la seguridad de las instalaciones y el equipo necesarios para llevar a cabo las tareas encomendadas.

### **Adestramiento de las Fuerzas**

Es necesario mencionar la necesidad de un adecuado adiestramiento de las fuerzas, en tal sentido, la ONU establece en el Manual del Batallón de Infantería UNIBAM Vol I que: “La capacitación debe ser realista: se deben cumplir todos los esfuerzos necesarios para replicar posibles situaciones reales que el batallón pueda enfrentar en el terreno. La formación debe ser específica de la misión: es necesario llevar la operativa al ambiente de formación. La formación individual y colectiva debe centrarse en la interacción con diferentes elementos de misión, socios de misión y otros actores en el área de operaciones. La metodología de formación debe basarse en la práctica. La capacitación debe ser realizada exclusivamente con base a las Reglas de Empeñamiento” (pag 171, 2012)

De lo expresado en el párrafo anterior, resulta necesario que el elemento militar conjunto a desplegar tenga un nivel de adiestramiento adecuado, tanto en pertinencia a las misiones a cumplir y del ambiente operacional particular donde han de operar,

que para este caso en particular se aprecian como mínimo y necesario la expresadas en el Anexo 4: Adiestramiento para un batallón de infantería de la ONU que deberá observar y cumplir, como mínimo, con las normas de formación existentes de la ONU.

### **Logística y Elemento Nacional de Apoyo**

En este estudio en particular la logística se considera como factor central y de mayor relevancia, determinado por la distancia del área de misión a nuestro país, las condiciones particulares del ambiente operacional descritas en el capítulo I y la necesidad de asegurar el bienestar de los hombres y el cumplimiento de la misión. Además, las operaciones logísticas deben ser eficientes y eficaces en la totalidad de las fases de la misión: predespliegue, despliegue al área de operaciones, mientras dure la misión, especialmente durante las rotaciones, y en la fase final repliegue.

Resulta necesario y muy conveniente entonces, la implementación de un Elemento de Apoyo Nacional, *NSE*<sup>27</sup> por sus siglas en inglés, que asegure el flujo logístico desde nuestro país y diferentes puntos del mundo hasta el área de misión asumiendo la responsabilidad de planeamiento, ejecución y control de las actividades logísticas para todo el contingente, permitiendo que el elemento militar conjunto desarrolle exclusivamente las actividades operacionales de la misión.

En tal sentido, la ONU expresa en el Manual del Batallón de Infantería UNIBAM Vol I que: “Un contingente nacional puede proporcionar personal adicional como Elemento de Apoyo Nacional a propia cuenta y con la aprobación previa de la ONU. No habrá ningún pago por los costos de las tropas, la rotación o la autosuficiencia y ninguna otra responsabilidad financiera para el personal de la ONU para el este elemento de apoyo. Para fines legales, este personal será considerado como parte del contingente. El personal desplegado a solicitud de la ONU para tareas específicas de duración limitada podrá estar cubierto por arreglos complementarios al memorándum de entendimiento<sup>28</sup> según proceda. (pag 119, 2012)

Y define sus tareas principales: “Las tareas NSE típicas pueden incluir: Comunicación entre el batallón y su país de origen, a cargo nacional. Punto de contacto para los miembros del personal del batallón en asuntos nacionales. Oficina Postal del batallón, hacia y desde el país de origen. Oficina de viajes para el batallón. Oficina de

---

<sup>27</sup> NSE National Support Element.

<sup>28</sup> MOU por sus siglas en Inglés: memorandum of understanding



servicio para el personal del batallón. Pagador nacional y oficina de cambio de dinero. Mantenimiento de los registros de reembolso, incluyendo los procedimientos del COE. Manejo de la llegada y reemplazo de los cargos nacionales aprobados. Organización de las visitas nacionales aprobadas por la Sede de la ONU a la zona de la misión. Apoyo al personal de batallones hospitalizados. Organización de actividades sociales nacionales. Coordinación de suministros de fuentes nacionales. Mantenimiento para todo efecto propio del contingente y cualquier equipo nacional, de acuerdo con el memorando de entendimiento.”(p120, 2012)

Para el despliegue de medios del contingente, el nivel estratégico militar deberá considerar todas las variantes que faciliten su ejecución, pudiendo por adquirir efectos en el país anfitrión, adquirir efectos en otros países y transportarlo al área de misión, adquirirlos a través de las Naciones Unidas y/o una nación líder en el área de misión, adquirirlos y transportarlos desde el país propio, entre otros. Para el transporte de materiales se debe tener especialmente en cuenta la posición geográfica del área de misión, ya que será necesario identificar el punto de entrada al área de misión y deberá considerar todos los modos de transporte existentes.

### **Choque Cultural**

Este fenómeno entre la cultura argentina y las existentes en Sudán del Sur debe ser cuidadosamente estudiado, analizado y evaluado para prevenir aquellas circunstancias que puedan ser problemáticas tanto, para el propio país, el país anfitrión o para las Naciones Unidas.

En el mismo Manual del Batallón de Infantería, la ONU afirma: “Los choques culturales no son fenómenos inusuales. Son simplemente la respuesta natural de un individuo cuando se toma de un ambiente familiar a un nuevo, un proceso que puede causar cierta incomodidad o desorientación. La conciencia cultural es la habilidad de un individuo para mirar al exterior y ser consciente de los valores y costumbres culturales de la cultura en la que estamos”(p 30, 2012)

En el párrafo anterior se puede inferir el concepto que tiene la ONU sobre esta situación reconociendo que es propio de la naturaleza humana y muy frecuente en el ámbito de sus operaciones de paz.

Agregando: “Lo que puede ser normal y aceptable para un grupo de personas puede

ser inusual o inaceptable en otra cultura. Cuando uno está en compañía de personas de una cultura diferente, cada individuo debe ser consciente de sus creencias y costumbres, y respetarlos. (p 31, 2012)

Para este trabajo en particular se debe tener especialmente en cuenta que Sudán del Sur es una república que se define como una entidad multiétnica, multicultural, multilingüe, multireligiosa y multirracial. En tal sentido, la religión en Sudán del Sur se ve influenciada por el cristianismo y la religión tradicional africana animista, aunque el Islam no está del todo ausente.

Completa el concepto, incluyendo un factor esencial: “El desarrollo de la conciencia cultural da como resultado una capacidad para comprender, comunicarse e interactuar eficazmente con las personas a través de las culturas “Un batallón de infantería debe comprender las diversidades culturales y las sensibilidades en un área de misión, tanto las entidades de la misión de la ONU como la población local, y asegurar que todas las filas respeten y se comporten sobre la base de las directrices y mejores prácticas” (p 31, 2012)

En tal sentido, la capacitación de las fuerzas argentinas que intervendrían en Sudán del Sur en cuanto a la conciencia cultural debería incluir ponderar que el idioma oficial es el inglés, pero tiene muchos grupos tribales, a la vez que muchas lenguas y se aceptan todas<sup>29</sup>.

### **Permanencia del Contingente en el Área de Misión**

Referido a la permanencia del contingente en la misión, es necesario considerar que la participación del contingente argentino debe ser planificado y previsto en todos sus aspectos por un tiempo estimado no menor a diez años, previendo un año antes para el despliegue del contingente y un año posterior para el retiro de tropas, material, relevos correspondientes, total doce años. Este es un aspecto fundamental a tener en cuenta que permitirá adoptar provisiones tanto para el país, como para la ONU en la previsión de reemplazos de contingentes.

---

<sup>29</sup> La Constitución establece: “El inglés será el idioma oficial de trabajo en la República de Sudán del Sur, así como la lengua de enseñanza en todos los niveles de la educación [...] Todas las lenguas indígenas de Sudán del Sur son lenguas nacionales”.

## **Conclusión Parcial**

El análisis del ambiente operacional y de los condicionantes básicos impone la generación de una fuerza organizada, equipada y adiestrada para ser desplegada en un área de operaciones sumamente exigente y complejo. La exigencia a enfrentar superará la media de las exigencias que el país ha enfrentado en la historia del despliegue en misiones de paz, desde 1990 hasta la actualidad.

Por lo tanto, todos los factores del potencial nacional necesarios, político, económico, y militar entre otros deben actuar en forma absolutamente coordinada en la proyección de una fuerza de paz que debe ser dotada de capacidades muy específicas para esta misión y también el desafío de sostenerla en el tiempo.

## **Capítulo III**

### **Tipo de Fuerzas: Recomendaciones**

Este capítulo analiza el diseño y el tipo de fuerzas que se aprecia adecuado y recomendable desde el punto de vista de nivel operacional desplegar en Sudán del Sur. Para ello, se analiza la magnitud, la tipificación, las principales actividades a realizar y las características más relevantes del ambiente operacional.

#### **Magnitud del elemento a Desplegar**

De acuerdo con las actividades principales que debería cumplir el elemento militar conjunto, las características de la misión y del ambiente operacional descrito en los capítulos anteriores y a las consideraciones efectuadas por las Naciones Unidas se recomienda desplegar un elemento de Nivel Unidad – Batallón con un Elemento de Apoyo Nacional *NSE*.

#### **Tipificación del elemento**

La tipificación del elemento militar conjunto se encuentra de acuerdo a lo descrito en el ambiente operacional, especialmente lo referido a la geografía del área de misión y las características de las rutas principales y el precario estado de los caminos existentes, agravado por las lluvias estacionales de mayo a octubre.

Además hay que considerar otras situaciones como ser los enfrentamientos constantes entre ambos bandos en centros urbanos y zonas rurales sumados a la composición de las fuerzas enfrentadas y la característica de la lucha en el área de misión.

Entonces, se requieren que el elemento militar a desplegar se encuentre dotada de vehículos a rueda de tipo 6 x 6 con una adecuada protección blindada que permitan la movilidad necesaria requerida para el cumplimiento de las misiones de asistencia humanitaria en esta zona, que garantice el desplazamiento seguro.

Resulta conveniente también, la participación de las tres fuerzas armadas argentinas en esta misión de paz de Naciones Unidas, que permita el empleo de la acción militar conjunta e interoperabilidad de las fuerzas.

Como en otras misiones de paz, es necesario prever la posibilidad de integrar al elemento fracciones orgánicas o cubrir puestos individuales con personal de las fuerzas armadas de otros países de América del Sur.

De acuerdo a lo expresado anteriormente, se recomienda que el elemento militar a desplegar sea del tipo Blindado a Rueda y Conjunto, eventualmente combinado. Esta condición de integrar individuos o fracciones de otros países proporciona una mayor legitimidad y fortaleza política.

### **Otras características del elemento**

Basado en la experiencia de la Misión MINUSTAH, en la República de Haití en donde el Batallón Conjunto Argentino enfrentó situaciones de catástrofes naturales como los huracanes como *Gustav* y *Hanna* en 2008 que dejaron más de 500 muertos, entre grandes inundaciones, el terremoto del mes de enero de 2010<sup>30</sup> a consecuencia del cual murieron más de 220.000 personas, incluidos 96 soldados de las Naciones Unidas, el huracán Matthew en 2016, entre otros, se aprecia necesario que el elemento militar cuente con suficiente flexibilidad para adaptar su organización, a través de un cambio de configuración, a situaciones imprevistas como las catástrofes naturales descritas anteriormente, las epidemias, el apoyo a las actividades políticas como actos eleccionarios y a la reactivación de ex fuerzas armadas.

### **Capacidades Principales del Batallón de Infantería**

Las ocho capacidades principales que debe de poseer un Batallón de Infantería *Tipo I*<sup>31</sup> de la ONU, para desempeñar su función, responsabilidades y tareas esenciales de la misión según el mandato y el Concepto de Operaciones *CONOPS* son: Comando, Control y Comunicaciones *C<sup>3</sup>*, Potencia de fuego, Movilidad, Protección de Fuerza, Información Táctica, Mantenimiento, Interoperabilidad e Interacción Civil. Estas capacidades principales se encuentran desarrolladas en el Anexo 5: capacidades del elemento militar conjunto.

---

<sup>30</sup> Datos obtenidos de la publicación *Haiti Moving Forward Step By Step* (ONU, 2012)

<sup>31</sup> Modelo de Unidad Militar descrito en el Manual del Batallón de Infantería UNIBAM Vol I – Año 2012.

## **Las capacidades de las Compañías de Infantería de Blindada a Rueda**

Estas unidades deben tener las capacidades mínimas definidas por las Naciones Unidas, determinadas en el Manual del Batallón de Infantería UNIBAM Vol I, a saber:

**Tareas esenciales de la Misión:** Realizar las tareas esenciales de la misión designada y no operacional de forma independiente o como parte de las operaciones de nivel de batallón en el área de responsabilidad.

**Movilidad.** Proporcionar movilidad protegida / motorizada a todos los elementos operacionales y sistemas de armas del batallón para mayor rapidez de acción y alcance mejorado.

**Fuerza de Reacción Rápida *QRF*:** Si se designa como la Compañía *QRF*, estar alistado para moverse en dos horas con ayuda integral o externa, ej. Helicópteros, para desplegar en un área designada para conducir operaciones en el área de responsabilidad del batallón o dentro de seis horas en cualquier lugar de la misión o dentro de 24 horas.

**Reserva:** Si se designa como compañía de reserva, desplegar o conducir operaciones en cualquier lugar del área de responsabilidad de la misión, esté listo para moverse dentro de setenta y dos horas con recursos integrales y / o de batallón y / o misión.

**Re-despliegue:** Estar alistado para ser redistribuido con un esfuerzo combinado de los esfuerzos aéreos y medios de transporte de superficie dentro de cuarenta y ocho horas a cualquier lugar en el área de responsabilidad del Batallón.

**Refuerzo:** Recibir, coordinar y emplear operacionalmente uno o dos pelotones adicionales de otros contingentes nacionales, incluido el comando, control y comunicaciones.

**Movilidad Aérea:** Mantener todos los pelotones de infantería entrenados, organizados y equipados para realizar operaciones aerotransportada con pelotón, dentro de dos horas y una compañía ,menos un pelotón, dentro de seis horas.

**Interacción Civil:** Ejercer una interoperabilidad efectiva e interactuar y realizar operaciones conjuntas con otros elementos, policía, componentes de la misión civil: organismos de las Naciones Unidas, policía local y fuerzas de seguridad, etc. Dentro de la misión.

Disturbios civiles: Mantener un pelotón, entrenado y equipado para responder a los disturbios civiles en el área de misión.

Conciencia Situacional: Mantener un conocimiento proactivo de la situación y base de datos de información táctica del área de responsabilidad con recursos orgánicos y otros activos de batallón.

Protección: Proteger a la base de operaciones, la propiedad de la ONU y el personal de todo tipo de amenazas físicas por obstáculos, vigilancia y control de salida de entrada y por fuego y observación.

### **Tareas de Coordinación Cívico Militar**

La Coordinación Cívico Militar *CIMIC* adquiere una importancia primordial en el área de esta misión, debido es parte de las operaciones, además de la magnitud de las tareas humanitarias y al número de organizaciones no gubernamentales presentes en el área de misión que colaboran con los refugiados, desplazados y la mitigación de la crisis alimentaria.

La ONU, en el Manual de CIMIC se refiere a la Coordinación Civil-Militar (CMCoord) como "el diálogo esencial y la interacción entre los actores civiles y militares en emergencias humanitarias necesarias para proteger y promover los principios humanitarios, evitar la competencia, minimizar la incoherencia y, perseguir objetivos comunes. Las estrategias básicas van desde coexistencia con la cooperación. La coordinación es una responsabilidad compartida facilitada por el enlace y la formación común" (p188, 2011)

En tal sentido, el Manual de campo CIMIC determina las principales tareas a realizar relacionadas con las áreas y campos de la conducción militar. De igual modo, resulta necesario y conveniente la inclusión de un elemento CIMIC para la coordinación y dirección de los elementos de combate que son elementos de ejecución de las tareas, las cuales se encuentran detalladas en el Anexo 6 del presente trabajo final integrador.

Un aspecto crítico dentro de las actividades CIMIC que debe resolver el elemento a desplegar es la insuficiencia de agua potable en el área de misión de UNMISS. En tal sentido, en el Anexo 7 se expone una apreciación preliminar, estimando cantidades de agua potable necesarias para consumo propio y para distribuir en sectores carenciados en el Sector SUR.

## **Ingenieros**

La Sección de Ingenieros de Combate brinda el apoyo de ingenieros mediante la ejecución de funciones, actividades y tareas relacionadas con medios con los que cuenta. Referido al apoyo eliminación de artefactos explosivos *EOD*, el manual UNIBAM I de ONU dice: Cuando la auto-sostenibilidad de EOD es requerido del propio Batallón, el contingente debe tener esta capacidad para asegurar las áreas de alojamiento de la unidad.

Mediante la Sección Construcciones, los batallones desplegados suelen ser autosuficientes en tareas menores de ingenieros. El batallón tener la capacidad dentro de su área de alojamiento, de realizar construcciones defensivas de la base, realizar pequeñas reparaciones eléctricas y reparaciones en el sistema de plomería y de agua, y llevar a cabo un mantenimiento menor, como así también proporcionar todo el equipo de taller relacionado, herramientas de construcción y suministros.

La Sección Movimiento de suelo debe tener la capacidad de mantener e incrementar las condiciones de movilidad de las vías de comunicaciones terrestres dentro del área de responsabilidad del Batallón. Para ello debe disponer de equipos de movimiento, transporte y compactación de suelos, necesario para el cumplimiento de las misiones impuestas.

## **Propuesta de Organización**

Por todo lo desarrollado a lo largo de la investigación se puede determinar que una organización militar conjunta adecuada para participar en la misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur es la que se detalla en el Anexo 8: propuesta del elemento militar conjunto a conformar



## **Conclusiones Generales**

Como cierre del presente trabajo en el que se han desarrollado e integrado distintos contenidos de diferentes asignaturas impartidas durante el Curso Especialización en Estrategia Operacional y Planeamiento Militar Conjunto 2017, basados en la doctrina vigente y en la bibliografía relacionada con el presente proyecto, se llega a las siguientes conclusiones:

Es sumamente necesario conocer en profundidad e interpretar correctamente el ambiente operacional de la misión UNMISS en el que habrá de operar el elemento militar conjunto argentino. Interpretar correctamente la naturaleza del conflicto como los demás factores componentes adquieren una importancia relevante e inciden directamente sobre las fuerzas argentinas en territorio sursuranés, como la extrema pobreza, el agravamiento de la crisis alimentaria, la constante violación a los derechos humanos a mujeres y niños, los conflictos tribales, los campos de desplazados, etc.

Contribuir al establecimiento de un ambiente seguro y estable. Las principales actividades en cumplimiento del mandato de la misión buscan establecer un ambiente seguro y estable en el que se pueda desarrollar un proceso político, reducir la extrema pobreza, disminuir los efectos y consecuencias de las diferencias étnicas, asegurar la vida de refugiados y desplazados y el pronto retorno a sus hogares, y promover y proteger los derechos humanos. Esto implica la intervención de efectivos de las Fuerzas Armadas Argentinas en un ambiente de inestabilidad e inseguridad que se encuentra en un proceso de recuperación político, económico, social y militar.

Conformar un elemento conjunto, eventualmente combinado, preponderantemente con capacidades de seguridad y asistencia humanitaria, dotada de medios con adecuada protección blindada y movilidad de acuerdo a las características propias del ambiente operacional.

Prever el choque cultural en los integrantes del elemento militar conjunto argentino mediante un profundo estudio de la historia y la cultura y una correcta formación de la conciencia cultural para una adecuada inserción en la misión y en la población. De este modo se reducen riesgos en el personal y se optimiza en desempeño del elemento militar.

Definir reglas de empeñamiento claras y precisas que permitan a los integrantes de la fuerza conocer las condiciones, circunstancias bajo que procedimientos pueden o deben hacer uso de la fuerza por medio de las armas, y sobre todo que eviten situaciones futuras legales no deseadas producto de ambigüedades e indefiniciones que dejan al individuo en situaciones en que la decisión que se adopte y órdenes que se impartan, siempre resulten con cierto grado de culpabilidad.

Establecer una adecuada logística teniendo en cuenta las experiencias y lecciones aprendidas referidas al apoyo logístico a contingentes nacionales en misiones de paz. Es imprescindible la eficacia

y eficiencia del sostenimiento logístico desde el país, priorizando el bienestar del personal y cumplimiento de la misión por sobre aspectos burocráticos que imposibilitan un adecuado y oportuno apoyo al contingente, recayendo las consecuencias de estas situaciones sobre el personal destacado en la misión. Deben tomarse las previsiones financieras y presupuestarias pertinentes para dar solución a problemas que puedan producirse dentro de la misión a corto, mediano y largo plazo.

La permanencia del contingente en la misión debe tener particularmente en cuenta que la participación del contingente argentino deberá estar planificado y previsto en todos sus aspectos por un tiempo estimado no menor a diez años, previendo un año antes para el despliegue del contingente y un año posterior para el retiro de tropas, material, relevos correspondientes, total doce años. Este es un aspecto fundamental a tener en cuenta que permitirá adoptar previsiones tanto para el país, como para la ONU en la previsión de reemplazos de contingentes. Ejemplo: 1.980 soldados por año, 23.760 soldados en doce años.

Asegurar el mantenimiento de la moral, es un aspecto esencial para que los integrantes del contingente, cumplan eficaz y eficientemente con las misiones impuestas a nivel individual y colectivo. Implementar un sistema que permita actividades que garanticen un adecuado bienestar en los hombres y mujeres.

En este sentido, es necesario asegurar las condiciones de vida en lo referente a infraestructura, sanidad, comunicaciones y recreación, entre otros, como aquellos aspectos de instrucción y equipamiento individual y de conjunto que garanticen al personal desplegado la defensa contra posibles agresiones y protección contra las características del ambiente geográfico.

Asegurar el pago de viáticos correspondientes que debe realizarse en tiempo y forma, debiéndose tener especialmente en cuenta la equiparación con otros contingentes presentes en la misión y más aún si el batallón adopta un carácter combinado.

Implementar un adecuado sistema de rotación que priorice la selección de personal, especialmente los mandos, instrucción, preparación psicofísica, alistamiento y equipamiento que facilite el despliegue y rotación de contingentes durante la permanencia en la misión.

Asegurar la instrucción, adiestramiento y entrenamiento del personal de todas las jerarquías en función del rol de combate en actividades relacionadas con la Coordinación Cívico Militar y asistencia humanitaria fundamentalmente, poniendo centro atención en los siguientes aspectos: en la autodefensa durante patrullajes y la defensa de las propias instalaciones.

## Bibliografía

### Documentos Oficiales

- EMCFFAA. (2015). *PC 00-02 Glosario de Términos de Empleo Militar Para la Acción Militar Conjunta*. BUENOS AIRES.
- Instituto para Formación en Operaciones de Paz. (2009). *Coordinación Civil-Militar*. Williamsburg: POTI.
- International Forum for the Challenges of Peace Operations and. (2010). *Considerations for Mission Leadership in United Nations Peacekeeping Operations*. Estocolmo: Edita Västra Aros AB.
- Naciones Unidas. (2008). *Peacekeeping Operations - Principles and Guidelines*. New York: PBPS/D-PET.
- Naciones Unidas. (2012). *United Nations Infantry Battalion Manual (Vol. I)*. New York: ONU.
- Naciones Unidas. (2012). *United Nations Infantry Battalion Manual (Vol. II)*. New York: ONU.
- Naciones Unidas. *Resolución 2337 (2016)*. New York. ONU.
- ONU. (2016). *Carta de fecha 15 de noviembre de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur prorrogado con arreglo a la resolución 2290 (2016) del Consejo de Seguridad*.
- ONU. (2016). *Declaración al Consejo de Seguridad de Adama Dieng, Asesor Especial de las Naciones Unidas para la Prevención del Genocidio, sobre su visita al Sudán del Sur*. Derechos Humanos.
- ONU. (2016). *Resolución 2327 (2016) Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 7840ª sesión, celebrada el 16 de diciembre de 2016*. . ONU.
- Publication, J. D. (2008). *Campaign Planning - JDP 5-00 (Segunda ed.)*.

### Sitios Web

- ACNUR. (2017). <http://www.acnur.org>.
- UNICEF. (2017). [www.acnur.org](http://www.acnur.org).
- MINISTERIO DE DEFENSA. (2017). [www.mindef.gov.ar](http://www.mindef.gov.ar)
- Naciones Unidas. (s.f.). *UNMISS*. Obtenido de <https://unmiss.unmissions.org/>

### **Artículos de Revistas**

de Vergara, E. (2016). CAUSAS PARA PARTICIPAR EN OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ. *Visión Conjunta*, 15-25.

Queiroz Cabral, V. J. (2016). Sudán y su reciente división. *La Revista de la Escuela Superior de Guerra*, 11-21.

**ANEXO 1 (RESOLUCIÓN 2327 (2016) APROBADA POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD EN SU 7840ª SESIÓN, CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2016) AL TRABAJO FINAL INTEGRADOR**

Recordando sus resoluciones anteriores 1996 (2011), 2046 (2012), 2057 (2012), 2109 (2013), 2132 (2013), 2155 (2014), 2187 (2014), 2206 (2015), 2223 (2015), 2241 (2015), 2252 (2015), 2302 (2016) y 2304 (2016) y las declaraciones de su Presidencia S/PRST/2014/16, S/PRST/2014/26, S/PRST/2015/9, S/PRST/2016/1 y S/PRST/2016/3,

Reafirmando su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional de la República de Sudán del Sur, y recordando la importancia de los principios de no injerencia, buena vecindad y cooperación regional,

Reiterando su creciente grave alarma y preocupación por la crisis política, de seguridad, económica y humanitaria existente en Sudán del Sur como consecuencia de la disputa política interna del Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán (MLPS), y la posterior violencia ocasionada por los dirigentes políticos y militares del país desde diciembre de 2013, poniendo de relieve que no puede haber una solución militar a la situación de Sudán del Sur y observando que el Acuerdo para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur (el Acuerdo) constituye el marco para la paz duradera, la reconciliación y la cohesión nacional en Sudán del Sur, exhortando a todas las partes interesadas a que reafirmen su compromiso con la aplicación plena y oportuna del Acuerdo, reconociendo las medidas adoptadas al respecto y alentando la adopción de medidas continuas,

Recordando su declaración de prensa de 18 de noviembre de 2016 sobre la violencia étnica y la situación en Sudán del Sur y, en este sentido, expresando su profunda alarma por el recrudecimiento de la violencia étnica, en particular en las Ecuatorias, condenando enérgicamente todos los casos de ataques contra civiles, asesinatos con fines étnicos, discurso de odio e incitaciones a la violencia, y expresando también su profunda preocupación por la posibilidad de que lo que comenzó como un conflicto político pueda convertirse en una guerra étnica absoluta, como observó el Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio, Adama Dieng,

Expresando profunda preocupación por la tensa y frágil situación de la seguridad en todo el país, así como los enfrentamientos armados y la violencia entre el Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán (ELPS) y el Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición

(ELPS en la Oposición) y los grupos armados, condenando en los términos más enérgicos los combates librados en Yuba (Sudán del Sur) del 8 al 11 de julio de 2016, incluidos los ataques contra civiles y personal, locales y bienes de las Naciones Unidas y contra personal y bienes humanitarios, condenando también los enfrentamientos que tuvieron lugar en el emplazamiento de las Naciones Unidas de protección de civiles en Malakal (Sudán del Sur) los días 17 y 18 de febrero de 2016, y recordando a todas las partes el carácter civil de los emplazamientos de protección de civiles en Sudán del Sur,

Recordando que las personas o entidades que sean responsables o cómplices, directa o indirectamente, de actos o políticas que supongan una amenaza para la paz, la seguridad o la estabilidad de Sudán del Sur, o hayan participado en ellos, pueden ser designadas para la aplicación de sanciones selectivas en virtud de las resoluciones 2206 (2015), 2271 (2016), 2280 (2016) y 2290 (2016), incluidas las personas que participan en ataques contra misiones de las Naciones Unidas, presencias internacionales de seguridad u otras operaciones de mantenimiento de la paz, o personal humanitario, recordando su disposición a imponer sanciones selectivas,

Tomando nota de las decisiones adoptadas por la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), incluido el compromiso continuo y colectivo de la región con la búsqueda de una paz, una seguridad y la estabilización duraderas en Sudán del Sur, en particular mediante el despliegue temprano y la plena operacionalización de la Fuerza Regional de Protección (FRP), tomando nota del consentimiento del Gobierno de Transición de Unidad Nacional (GTUN) para el despliegue de esa fuerza manifestado en el comunicado conjunto del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el GTUN de 4 de septiembre de 2016, así como en su carta de 30 de noviembre de 2016, instando al Gobierno de Transición de Unidad Nacional a aplicar sus compromisos, y acogiendo con beneplácito que los Estados Miembros de la región hayan indicado que están dispuestos a aumentar su aportación de contingentes a la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) con tal fin,

Destacando la primacía del proceso político y, a este respecto, esperando su revitalización y el diseño de una estrategia política clara para la resolución pacífica del conflicto en Sudán del Sur, basada en el marco proporcionado por el Acuerdo y con apoyo de los buenos oficios del Secretario General de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con la Unión Africana (UA), especialmente el Alto Representante de la Unión Africana, Alpha Oumar Konaré, la IGAD y el Presidente de la Comisión Mixta de Vigilancia y Evaluación, Festus Mogae, para alcanzar una cesación de las hostilidades y conducir a las partes a un proceso de paz inclusivo ya la aplicación del Acuerdo,

Acogiendo con beneplácito el compromiso de los países de la región, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y la IGAD de seguir dialogando con los dirigentes de Sudán del Sur para intentar solucionar la actual crisis política, alentando su compromiso proactivo y continuo y, a este respecto, tomando nota del comunicado de la 29ª Cumbre Extraordinaria de la Asamblea de los Jefes de Estado y de Gobierno de la IGAD,

Encomiando la labor de la UNMISS, destacando la importancia de la interacción y el enlace efectivos con las comunidades locales, así como con los agentes humanitarios, entre otras cosas por medio de comunicaciones periódicas sobre las amenazas a la seguridad y la información conexas, tanto dentro como fuera de los emplazamientos de protección de civiles, a fin de que la UNMISS pueda cumplir su mandato de protección de los civiles,

Reconociendo que la protección de los civiles desarmados puede complementar muchas veces los esfuerzos dirigidos a crear un entorno protector, en particular al disuadir la violencia sexual y de género contra los civiles, y alentando a la UNMISS a que, cuando proceda y sea posible, estudie cómo puede utilizar técnicas de protección civil para mejorar su capacidad de proteger a los civiles, de conformidad con la recomendación del Secretario General de las Naciones Unidas,

Condenado enérgicamente los obstáculos que el GTUN opone constantemente a la UNMISS, incluidas las severas restricciones que ha impuesto a la libertad de circulación y las limitaciones que ha establecido a las operaciones de la Misión, que pueden constituir una violación de sus obligaciones con arreglo al Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas (ASEF),

Condenando enérgicamente todas las vulneraciones y abusos contra los derechos humanos y las infracciones del derecho internacional humanitario, incluidas las consistentes en ejecuciones extrajudiciales, violencia étnica, violaciones y otras formas de violencia sexual y por razón de género, reclutamiento y utilización de niños, desapariciones forzadas, arrestos y detenciones arbitrarios, violencia destinada a sembrar el terror entre la población civil, atentados contra miembros de la sociedad civil y ataques contra escuelas, lugares de culto y hospitales, y contra personal de las Naciones Unidas y personal asociado, cometidos por todas las partes, incluidos los grupos armados y las fuerzas nacionales de seguridad, así como la incitación a cometer tales abusos e infracciones, condenando también el hostigamiento y los ataques deliberados contra la sociedad civil, el personal humanitario y los periodistas, y poniendo de relieve que los responsables de las infracciones del derecho internacional humanitario y las vulneraciones y abusos contra los derechos humanos deben rendir cuentas de sus actos, y que el GTUN de Sudán

del Sur es el principal responsable de proteger a su población del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad,

Expresando grave preocupación por las conclusiones de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos acerca de la violencia sexual sistemática y generalizada usada como táctica contra la población civil por las partes en el conflicto, en particular contra mujeres y niñas en Sudán del Sur,

Destacando la necesidad cada vez más urgente de poner fin a la impunidad en Sudán del Sur y de hacer comparecer ante la justicia a todos los autores de tales delitos, y destacando también la importancia de la rendición de cuentas, la reconciliación y la recuperación para poner fin a la impunidad y garantizar una paz sostenible,

Condenando el uso de los medios de comunicación para difundir el discurso de odio y transmitir mensajes instigadores de violencia contra un grupo étnico particular, una práctica que puede contribuir significativamente a la promoción de la violencia masiva y la exacerbación del conflicto, exhortando al Gobierno de Sudán del Sur a que condene y contrarreste inmediatamente el discurso de odio y la violencia étnica crecientes y a que promueva la reconciliación de su pueblo, entre otras cosas mediante un proceso de justicia y rendición de cuentas,

Tomando nota con interés de los informes sobre la situación de los derechos humanos en Sudán del Sur emitidos por la UNMISS y el Secretario General, así como del informe de la Comisión de Investigación de la Unión Africana para Sudán del Sur y de la Opinión Disidente, expresando grave preocupación porque, según algunos informes, incluido el de la Comisión de Investigación de la Unión Africana para Sudán del Sur, dado a conocer el 27 de octubre de 2015, había motivos razonables para creer que se habían cometido crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, poniendo de relieve su esperanza de que estos y otros informes fidedignos sean examinados debidamente por algún mecanismo de justicia de transición y reconciliación para Sudán del Sur, como los establecidos en virtud del Acuerdo, destacando la importancia de la reunión y preservación de pruebas que pueda usar el Tribunal Híbrido para Sudán del Sur, y alentando los esfuerzos en este sentido,

Expresando seria y urgente preocupación por los aproximadamente 2,94 millones de personas desplazadas y por la intensificación de la crisis humanitaria, que afecta a 4,8 millones de personas que enfrentan una situación de inseguridad alimentaria grave y a 6 millones de personas que necesitan asistencia, y porque la mitad de los niños del país no asisten a la escuela, destacando la responsabilidad que tienen todas las partes en el conflicto por el enorme



sufrimiento del pueblo de Sudán del Sur, especialmente por la destrucción de los medios de subsistencia y los bienes productivos o el daño a estos, y encomiando a los organismos humanitarios de las Naciones Unidas, los asociados y los donantes por sus esfuerzos para proporcionar apoyo urgente y coordinado a la población,

Expresando preocupación por los obstáculos que todas las partes ponen a la circulación de los civiles y la de los agentes humanitarios para llegar a los civiles que necesitan asistencia, y recordando la necesidad de que todas las partes en el conflicto permitan y faciliten, de conformidad con las disposiciones pertinentes del derecho internacional y los principios rectores de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas, incluidos los de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia, el acceso pleno, seguro e irrestricto de personal, equipo y suministros de socorro y la prestación oportuna de asistencia humanitaria a todos los necesitados, en particular a los desplazados internos y a los refugiados,

Condenando todos los atentados contra personal e instalaciones de asistencia humanitaria, que resultaron en la muerte de por lo menos 67 miembros del personal desde diciembre de 2013, incluidos el ataque contra el complejo Terrain el 11 de julio de 2016 y los ataques contra personal médico y hospitales, observando alarmado la creciente tendencia de acoso e intimidación del personal de asistencia humanitaria y recordando que los ataques contra el personal de asistencia humanitaria y los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil pueden constituir violaciones del derecho internacional humanitario,

Expresando su profundo reconocimiento al personal de mantenimiento de la paz de la UNMISS y a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía por las medidas adoptadas para proteger a los civiles, incluidos los extranjeros, que se encuentran bajo amenaza de violencia física y para estabilizar las condiciones de seguridad en los emplazamientos de la UNMISS y fuera de estos,

Reconociendo los importantes problemas que enfrenta la Misión en cuanto a los recursos y la capacidad para cumplir su mandato, expresando agradecimiento a la UNMISS por sus esfuerzos constantes para garantizar la seguridad de los desplazados internos que buscan protección en sus emplazamientos, reconociendo al mismo tiempo la necesidad de encontrar soluciones sostenibles para la población de desplazados internos de conformidad con los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, y subrayando en tal sentido la necesidad de ampliar la presencia de la Misión, incluso mediante el despliegue y el patrullaje proactivos, a las zonas de desplazamiento, retorno e integración local,

Poniendo de relieve la importancia del estado de derecho como uno de los elementos principales de la prevención de conflictos, el mantenimiento de la paz, la solución de conflictos y la consolidación de la paz,

Poniendo de relieve que las barreras que siguen obstaculizando la plena aplicación de la resolución 1325 (2000) y las resoluciones posteriores sobre las mujeres, la paz y la seguridad, incluida la resolución 2242 (2015), solo podrán eliminarse mediante un decidido compromiso con el empoderamiento, la participación y los derechos humanos de las mujeres, y mediante un liderazgo concertado, información y acciones coherentes y apoyo para consolidar la implicación de las mujeres en todos los niveles decisorios,

Expresando grave preocupación por las amenazas formuladas contra instalaciones y empresas petroleras y sus empleados, e instando a todas las partes a que garanticen la seguridad de la infraestructura económica,

Recordando su resolución 2117 (2013) y expresando grave preocupación por la amenaza para la paz y la seguridad en Sudán del Sur que representan la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras,

Reiterando la importancia de que la UNMISS garantice la seguridad de sus operaciones aéreas en Sudán del Sur,

Condenando enérgicamente los ataques de las fuerzas del Gobierno y de la oposición y otros grupos contra el personal y las instalaciones de las Naciones Unidas y de la IGAD, como el derribo de un helicóptero de las Naciones Unidas por el ELPS en diciembre de 2012, el ataque contra un convoy de las Naciones Unidas en abril de 2013, el ataque contra el campamento de la UNMISS en Akobo en diciembre de 2013, el derribo de un helicóptero de las Naciones Unidas por grupos armados no identificados en agosto de 2014, el arresto y la detención de un equipo de vigilancia y verificación de la IGAD en agosto de 2014, la detención de personal de la UNMISS y la confiscación de su equipo en el estado del Alto Nilo por fuerzas de la oposición en octubre de 2015, el ataque contra el emplazamiento de protección de civiles de Malakal en febrero de 2016, el ataque contra el emplazamiento de protección de civiles de Yuba en julio de 2016, el ataque contra el complejo Terrain, la detención y el secuestro de personal de las Naciones Unidas y personal asociado, los ataques reiterados contra los campamentos de la UNMISS en Bor, Bentiu, Malakal y Melut, así como la desaparición presuntamente causada por las fuerzas del ELPS y la muerte de tres funcionarios nacionales asociados a las Naciones Unidas y de un contratista nacional en el estado del Alto Nilo, y exhortando al Gobierno de Sudán del

Sur a que concluya sus investigaciones sobre esos ataques de manera rápida y exhaustiva y obligue a los responsables a rendir cuentas,

Tomando nota de las cartas enviadas por el Secretario General en cumplimiento del párrafo 16 de la resolución 2304 (2016), así como de los informes del Secretario General de fecha 10 de noviembre de 2016 (S/2016/950 y S/2016/951) y las recomendaciones que figuran en ellos,

Habiendo determinado que la situación en Sudán del Sur sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. Exige que todas las partes pongan fin de inmediato a los combates en todo Sudán del Sur, y exige también que los dirigentes de Sudán del Sur apliquen el alto el fuego permanente declarado en el Acuerdo y los altos el fuego que pidieron el 11 de julio de 2016, y que aseguren que los decretos y órdenes ulteriores en que se dan instrucciones a sus comandantes para que controlen sus fuerzas y protejan a los civiles y los bienes de estos se apliquen plenamente;

2. Exige que el GTUN de Sudán del Sur cumpla las obligaciones establecidas en el ASEF entre el Gobierno de Sudán del Sur y las Naciones Unidas, y deje inmediatamente de obstruir la ejecución del mandato de la UNMISS, exige también que el GTUN deje inmediatamente de obstruir la prestación de asistencia a los civiles por los agentes humanitarios internacionales y nacionales, y facilite la libertad de circulación del Mecanismo de Vigilancia del Alto el Fuego y los Arreglos Transitorios de Seguridad, y exhorta al GTUN a que adopte medidas para disuadir de la comisión de actos hostiles u otros actos que obstaculicen la labor de la UNMISS o de los agentes humanitarios internacionales y nacionales, y para obligar a los responsables a rendir cuentas;

3. Expresa su intención de estudiar todas las medidas apropiadas, como quedó demostrado por la aprobación de las resoluciones 2206 (2015) y 2290 (2016), contra quienes actúen de manera que socave la paz, la estabilidad y la seguridad de Sudán del Sur, recuerda los criterios de designación que se detallan en el párrafo 7 de la resolución 2206 (2015), destaca el carácter sagrado de los emplazamientos de protección de las Naciones Unidas, y subraya concretamente que las personas o entidades que sean responsables, cómplices o agentes directos o indirectos de ataques contra los locales y el personal de la UNMISS y otro personal humanitario pueden cumplir los criterios de designación;

4. Toma nota del anuncio del GTUN de entablar un diálogo nacional inclusivo, insta encarecidamente a todas las partes a que se impliquen en un diálogo nacional abierto y plenamente inclusivo con el propósito de establecer la paz duradera, la reconciliación y la buena gobernanza, en particular por medio de la participación plena y efectiva de los jóvenes, las mujeres, las diversas comunidades, los grupos religiosos, la sociedad civil y todos los partidos políticos, exhorta a todas las partes a que velen por la representación plena y efectiva y el liderazgo de las mujeres en todos los esfuerzos encaminados a la solución de conflictos y la consolidación de la paz, incluso mediante el apoyo a las organizaciones de mujeres de la sociedad civil, y alienta las iniciativas de la CMVE, la IGAD, la Unión Africana y las Naciones Unidas encaminadas a apoyar la aplicación del Acuerdo;

5. Decide prorrogar el mandato de la UNMISS hasta el 15 de diciembre de 2017;

6. Decide aumentar la dotación de la fuerza de la UNMISS manteniendo un máximo de 17.000 efectivos, incluidos 4.000 para la FRP, y aumentar la dotación policial hasta un máximo de 2.101 policías, incluidos agentes de policía, unidades de policía constituidas y 78 oficiales penitenciarios, y solicita al Secretario General que tome las medidas necesarias para agilizar la generación de fuerzas y activos;

7. Decide que el mandato de la UNMISS sea el siguiente, y autoriza a la Misión a utilizar todos los medios necesarios para desempeñar las tareas que se indican a continuación:

a) Protección de los civiles:

i) Proteger a los civiles que se encuentren bajo amenaza de violencia física, independientemente del origen de esa violencia, dentro de los límites de su capacidad y zonas de despliegue, prestando una protección específica a las mujeres y los niños, en particular mediante la utilización continuada de los asesores de protección de menores y los asesores de protección de la mujer de la Misión;

ii) Disuadir de que se cometan actos de violencia contra los civiles, incluidos los extranjeros, especialmente mediante el despliegue proactivo, el patrullaje activo centrado particularmente en los desplazados internos, incluidos, entre otros, los que se encuentran en emplazamientos de protección y campamentos de refugiados, el personal humanitario y los defensores de los derechos humanos, y la detección de amenazas y ataques contra la población civil, incluso mediante una interacción constante con la población civil y estrechos contactos con las organizaciones humanitarias, de derechos humanos y de desarrollo, en las zonas de alto riesgo

de conflicto, abarcando, según proceda, las escuelas, los lugares de culto, los hospitales y las instalaciones petroleras, en particular cuando el Gobierno de la República de Sudán del Sur no pueda proporcionar esa seguridad o no lo haga;

iii) Aplicar una estrategia de alerta temprana en toda la Misión, incluido un enfoque coordinado de la reunión de información, observación, verificación, alerta temprana y difusión, y mecanismos de respuesta, incluidos mecanismos de respuesta a amenazas y ataques contra los civiles que puedan implicar violaciones y abusos de los derechos humanos o violaciones del derecho internacional humanitario, y prepararse para otros posibles ataques contra personal e instalaciones de las Naciones Unidas; iv) Mantener la seguridad pública de los emplazamientos de protección de civiles de la UNMISS y dentro de ellos;

v) Disuadir y prevenir los actos de violencia sexual y de género entro de los límites de su capacidad y zonas de despliegue, como se resalta en el párrafo 41 del informe especial del Secretario General de 10 de noviembre de 2016 (S/2016/951);

vi) Realizar actividades de buenos oficios, fomento de la confianza y facilitación para apoyar la estrategia de protección de la Misión, especialmente en lo que atañe a las mujeres y los niños, incluso para facilitar la prevención, mitigación y solución de conflictos entre comunidades para fomentar la reconciliación local y nacional sostenibles como parte esencial de la labor de prevención de la violencia y construcción del Estado a largo plazo;

vii) Fomentar un entorno seguro para el regreso voluntario y en condiciones de seguridad, en su momento, de los desplazados internos y los refugiados, entre otras cosas, vigilando y garantizando el respeto de los derechos humanos por los servicios de policía y los agentes de la sociedad civil y, cuando sea compatible y cumpla estrictamente con la política de las Naciones Unidas de diligencia debida en materia de derechos humanos, mediante la coordinación con ellos en las actividades pertinentes centradas en la protección, como la concienciación sobre las cuestiones de la violencia sexual y por razón de género, a fin de reforzar la protección de los civiles;

b) Vigilancia e investigación de las violaciones de los derechos humanos:

i) Vigilar, investigar, verificar los abusos y las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario e informar pública y periódicamente al respecto, en particular sobre los actos que puedan considerarse crímenes de guerra o de lesa humanidad;

ii) Vigilar, investigar, verificar y denunciar públicamente y en particular las violaciones y los abusos cometidos contra los niños y las mujeres, incluidas todas las formas de violencia sexual y por razón de género en los conflictos armados, acelerando la puesta en práctica de arreglos de vigilancia, evaluación y denuncia de los casos de violencia sexual relacionada con los conflictos y fortaleciendo el mecanismo de vigilancia y denuncia de las violaciones y los abusos cometidos contra los niños;

iii) Vigilar, investigar y comunicar los incidentes de discurso de odio e incitación a la violencia, en cooperación con el Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio nombrado por las Naciones Unidas;

iv) Coordinarse con los mecanismos internacionales, regionales y nacionales que participan en actividades de vigilancia, investigación y presentación de informes respecto de las violaciones de los derechos humanos y prestar asistencia técnica a estos mecanismos, según proceda;

c) Creación de las condiciones propicias para la entrega de asistencia humanitaria:

i) Contribuir, en estrecha coordinación con los agentes humanitarios, a crear las condiciones de seguridad propicias para la entrega de asistencia humanitaria, a fin de permitir el acceso rápido, seguro e irrestricto del personal de socorro a todas las personas necesitadas en Sudán del Sur y la entrega oportuna de asistencia humanitaria, en particular a los desplazados internos y los refugiados, recordando la necesidad de cumplir las disposiciones pertinentes del derecho internacional y respetar los principios rectores de las Naciones Unidas en materia de asistencia humanitaria, incluidos los de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia;

ii) Garantizar la seguridad y la libertad de circulación del personal de las Naciones Unidas y personal asociado, cuando proceda, así como la seguridad de las instalaciones y el equipo necesarios para llevar a cabo las tareas encomendadas;

d) Apoyo a la aplicación del Acuerdo:

Realizar, dentro de los límites de sus posibilidades, las siguientes tareas en apoyo de la aplicación del Acuerdo:

i) Apoyar la planificación y el establecimiento de arreglos transitorios de seguridad convenidos, lo que incluye apoyo al Centro Conjunto de Operaciones;

ii) Apoyar, en coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país, cuando proceda, la labor de un comité nacional de reforma constitucional y la incorporación del Acuerdo en la

Constitución de Transición de la República de Sudán del Sur, a petición de las partes en el Acuerdo;

iii) Apoyar, en coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país, con arreglo a lo solicitado por el GTUN, el proceso permanente de elaboración de la Constitución, de conformidad con el Acuerdo, incluso prestando asistencia técnica a la Comisión Nacional de Revisión de la Constitución para el proceso de redacción y apoyando las consultas públicas durante el proceso de elaboración de la Constitución;

iv) Ayudar a las partes a elaborar una estrategia para abordar las actividades relacionadas con el desarme, la desmovilización, la reintegración y la reforma del sector de la seguridad;

v) Participar en el Mecanismo de Vigilancia del Alto el Fuego y los Arreglos Transitorios de Seguridad y apoyarlo en la ejecución de su mandato de vigilar la separación, la concentración y el acantonamiento de las fuerzas, de conformidad con el Acuerdo;

vi) Participar activamente en la labor de la CMVE y prestar apoyo a esa labor;

vii) Asesorar y prestar asistencia, según proceda, a la Comisión Electoral Nacional, en coordinación con los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país, de conformidad con el Acuerdo;

viii) Apoyar el establecimiento y la puesta en marcha de una Policía Conjunta Integrada inclusiva, en coordinación con los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país, proporcionando asistencia y asesoramiento para la capacitación, de acuerdo con la política de diligencia debida en materia de derechos humanos, entre otras cosas para la elaboración y aplicación de un plan de capacitación y planificación estratégica;

8. Recuerda su resolución 2086 (2013) y reafirma los principios básicos del mantenimiento de la paz, establecidos en la Declaración de la Presidencia S/PRST/2015/22, incluidos el consentimiento de las partes, la imparcialidad y el no uso de la fuerza, salvo en legítima defensa y en defensa del mandato, y reconoce que el mandato de cada misión de mantenimiento de la paz es específico para la necesidad y la situación del país de que se trata;

9. Con el fin de promover, en cooperación con el GTUN, la seguridad y la protección del pueblo de Sudán del Sur y crear un entorno propicio para la aplicación del Acuerdo, decide que la UNMISS seguirá teniendo una Fuerza Regional de Protección, y autoriza a esta Fuerza a utilizar todos los medios necesarios, por ejemplo, adoptar medidas enérgicas cuando sea necesario y desplegar patrullas, para cumplir su mandato, consistente en:

i) Facilitar las condiciones que permitan la circulación segura y libre para entrar a Yuba, salir de la ciudad o desplazarse por sus alrededores, en particular protegiendo los medios de entrada y salida de la ciudad y las principales líneas de comunicación y transporte en el interior de Yuba;

ii) Proteger el aeropuerto para garantizar que siga funcionando y proteger las instalaciones de Yuba que son esenciales para el bienestar de su población, determinadas por el Representante Especial del Secretario General;

iii) Hacer frente rápida y eficazmente a todo agente sobre el que existan sospechas fundadas de que esté preparando ataques o participe en ataques contra emplazamientos de las Naciones Unidas de protección de civiles, otros locales de las Naciones Unidas, el personal de las Naciones Unidas, los agentes humanitarios internacionales y nacionales, o los civiles;

10. Afirma su intención de considerar la adopción de medidas adecuadas para responder a la situación cambiante en Sudán del Sur, incluidas las que se describen en el anexo de la resolución 2304 (2016), en caso de que hubiera impedimentos políticos u operacionales para la entrada en funcionamiento de la FRP u obstáculos a la UNMISS en el cumplimiento de su mandato a causa de acciones del GTUN y de las demás partes en el conflicto de Sudán del Sur;

11. Pone de relieve que se debe asignar prioridad a la protección de los civiles en las decisiones sobre el uso de la capacidad y los recursos disponibles en la Misión, destaca que el mandato de la UNMISS, enunciado en los párrafos 7 y 9, incluye la autorización para utilizar todos los medios necesarios para proteger al personal, las instalaciones y el equipo de las Naciones Unidas, disuadir de que se cometan actos de violencia, especialmente mediante el despliegue proactivo y el patrullaje activo, proteger a los civiles contra las amenazas, independientemente de cuál sea su origen, crear condiciones propicias al suministro de asistencia humanitaria por los agentes internacionales y nacionales y apoyar la aplicación del Acuerdo, y destaca que esas medidas incluyen, aunque no exclusivamente, en el marco de la capacidad y dentro de las zonas de despliegue de la UNMISS, defender los emplazamientos de protección de civiles, establecer alrededor de tales emplazamientos zonas que ninguna fuerza utilice con fines hostiles, hacer frente a las amenazas a los emplazamientos, cachear a las personas que traten de entrar en los emplazamientos e incautarse de las armas de quienes se encuentren dentro de los emplazamientos o intenten entrar en ellos, y sacar de dichos emplazamientos, e impedir la entrada a ellos, a las personas armadas;

12. Solicita y alienta al Representante Especial del Secretario General a que dirija las operaciones de una UNMISS integrada y coordine todas las actividades del sistema de las



Naciones Unidas en la República de Sudán del Sur, y a que ejerza sus buenos oficios para orientar el sistema de las Naciones Unidas en Sudán del Sur hacia la prestación de asistencia a la CMVE, la Unión Africana y otros agentes, así como a las partes, en la aplicación del Acuerdo, y para promover la paz y la reconciliación, y reafirma a este respecto el papel fundamental que desempeñan las Naciones Unidas, en coordinación con las organizaciones regionales y otros agentes, a fin de hacer avanzar el diálogo político entre las partes y contribuir al logro de una cesación de las hostilidades, conseguir que las partes participen en un proceso de paz inclusivo y ayudar al GTUN a cumplir el Acuerdo, y seguir fortaleciendo su labor a este respecto con el Presidente de la CMVE y el Alto Representante de la Unión Africana en Sudán del Sur y en la región;

13. Solicita al Secretario General que dé prioridad al despliegue del personal de la UNMISS hasta completar el número de efectivos militares y de policía autorizados, incluidos helicópteros militares tácticos, sistemas aéreos no tripulados y no armados y los elementos de apoyo necesarios para la FRP;

14. Solicita a la UNMISS que tenga plenamente en cuenta las consideraciones de género como cuestión transversal en todo su mandato, reafirma la importancia de contar con conocimientos especializados en cuestiones de género y capacitación apropiada en todas las misiones encomendadas por el Consejo de Seguridad, y alienta a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a que adopten medidas para aumentar el despliegue de mujeres en los componente militar, de policía y civil de la Misión;

15. Solicita a la UNMISS que aumente aún más su presencia y su patrullaje activo en las zonas de alto riesgo de conflicto o elevada concentración de desplazados internos y refugiados, incluso guiándose por su estrategia de alerta temprana, en todas las zonas y en las rutas clave para la circulación de la población, amplíe su presencia, incluso mediante el despliegue y el patrullaje proactivos, a las zonas de desplazamiento, retorno, reasentamiento y reintegración, con el fin de promover un entorno seguro para un posible retorno voluntario y en condiciones de seguridad de los desplazados internos y los refugiados, y lleve a cabo exámenes periódicos de su despliegue geográfico para asegurarse de que sus fuerzas estén en las mejores condiciones de cumplir su mandato;

16. Recuerda su resolución 2272 (2016) y solicita además al Secretario General que adopte las medidas necesarias para asegurar que la UNMISS cumpla plenamente la política de las Naciones Unidas de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales, y que lo

mantenga plenamente informado mediante sus informes periódicos sobre los países en cuestión acerca de los progresos de la UNMISS en ese sentido, en particular con respecto a la aplicación de la resolución 2272 (2016);

17. Alienta a la UNMISS a que vele por que todo apoyo a fuerzas de seguridad que no sean de las Naciones Unidas se preste en estricto cumplimiento de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización;

18. Solicita a la UNMISS que, dentro de los límites de los recursos existentes, asista al Comité establecido en virtud del párrafo 16 de la resolución 2206 (2015) y al Grupo de Expertos establecido en la misma resolución, insta a todas las partes y todos los Estados Miembros, así como a las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, a que garanticen la cooperación con el Grupo de Expertos e insta también a todos los Estados Miembros afectados a que garanticen la seguridad de los miembros del Grupo de Expertos y su acceso sin trabas, en particular a personas, documentos y lugares, para que el Grupo de Expertos pueda ejecutar su mandato;

19. Condena en los términos más enérgicos los ataques y amenazas contra el personal de la UNMISS y las instalaciones de las Naciones Unidas y de la IGAD, destaca que esos ataques pueden constituir violaciones del ASEF o crímenes de guerra, exige que todas las partes respeten la inviolabilidad de los locales de las Naciones Unidas y desistan y se abstengan inmediatamente de cometer cualquier acto de violencia contra las personas congregadas en instalaciones de las Naciones Unidas, reitera que el GTUN está obligado por las condiciones del ASEF y exige la liberación inmediata y en condiciones de seguridad de los integrantes del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado detenidos y secuestrados;

20. Condena el enfrentamiento ocurrido en Malakal en febrero de 2016 y los combates librados en Yuba en julio de 2016, e insta a las Naciones Unidas a incorporar continuamente las enseñanzas extraídas con miras a introducir reformas en la UNMISS para que pueda cumplir mejor su mandato, en particular en lo que respecta a la protección de los civiles, y mejorar la cadena de mando de la Misión, aumentar la eficacia de las operaciones de la UNMISS, reforzar la seguridad del personal y mejorar la capacidad de la UNMISS para gestionar situaciones complejas;

21. Reitera su solicitud de que la UNMISS siga adoptando las medidas que proceda para garantizar la seguridad de sus operaciones aéreas en Sudán del Sur y lo informe al respecto;

22. Condena en los términos más enérgicos los ataques contra instalaciones, incluidos hospitales y almacenes, y los saqueos de estos y de la asistencia humanitaria, en particular alimentos y medicamentos, y exige que todas las partes permitan, de conformidad con las disposiciones pertinentes del derecho internacional y los principios rectores de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas, incluidos los de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia, el acceso rápido, seguro e irrestricto del personal, el equipo y los suministros de socorro a todas las personas necesitadas en Sudán del Sur y la prestación oportuna de asistencia humanitaria, en particular a los desplazados internos y los refugiados, y destaca que cualquier regreso de desplazados internos o refugiados o solución duradera de otra índole debe llevarse a cabo de manera voluntaria e informada, con dignidad y en condiciones de seguridad;

23. Exige que todas las partes pongan fin inmediatamente a todas las formas de violencia, vulneraciones y abusos de los derechos humanos y vulneraciones del derecho internacional humanitario, incluidas las violaciones y otras formas de violencia sexual y por razón de género y hagan rendir cuentas a los responsables, a fin de romper el ciclo de impunidad que predomina;

24. Condena todas las violaciones del derecho internacional aplicable, incluido el derecho internacional humanitario, y las violaciones y abusos del derecho internacional de los derechos humanos cometidos por todas las partes en el conflicto, en particular contra los niños, e insta encarecidamente a las partes a que apliquen las conclusiones y los compromisos que se describen en el párrafo 25 de la resolución 2252 (2015) para poner fin a las violaciones y los abusos cometidos contra los niños, especialmente el de liberar inmediatamente a todos los niños de sus filas;

25. Insta encarecidamente al ELPS, al ELPS en la Oposición y a otros grupos armados que impidan que se cometan nuevos actos de violencia sexual, insta al GTUN y al ELPS en la Oposición a que apliquen los compromisos y planes de acción conjuntos y unilaterales formulados sobre la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos, con especial atención a la prevención, la rendición de cuentas y la mejora de la asistencia a las víctimas, insta encarecidamente también a los dirigentes del ELPS a que emitan órdenes específicas sobre la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos y exige al GTUN que tome medidas concretas para que los autores de delitos de violencia sexual que se encuentran entre sus filas rindan cuentas;

26. Subraya que la búsqueda de la verdad y la reconciliación son esenciales para lograr la paz en Sudán del Sur y, a este respecto, destaca que la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y

la Recuperación, como se estipula en el Acuerdo, es una parte esencial del proceso de consolidación de la paz en Sudán del Sur que puede impulsar los esfuerzos para lograr la cohesión nacional, promover la paz, la reconciliación nacional y la recuperación;

27. Toma nota de las medidas adoptadas por la Unión Africana para establecer el Tribunal Híbrido para Sudán del Sur, como se estipula en el capítulo V del Acuerdo, así como de la labor desarrollada por las Naciones Unidas hasta la fecha, acoge con beneplácito la invitación oficial cursada a las Naciones Unidas para que proporcionen asistencia técnica para el establecimiento del Tribunal Híbrido para Sudán del Sur, y solicita al Secretario General que siga facilitando asistencia técnica a la Comisión de la Unión Africana y al GTUN para el establecimiento del Tribunal Híbrido para Sudán del Sur y para la aplicación de otros aspectos del capítulo V del Acuerdo, en particular con respecto a la creación de la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Recuperación;

28. Exhorta al Gobierno de Sudán del Sur a que avance con rapidez y transparencia para concluir las investigaciones en curso de las denuncias de violaciones y abusos de los derechos humanos, de conformidad con sus obligaciones internacionales, y lo alienta a que publique los informes sobre esas investigaciones;

29. Exhorta también al Gobierno de Sudán del Sur a que, al tiempo que toma nota de lo dispuesto en el párrafo 3.2.2 del capítulo V del Acuerdo, asegure la rendición de cuentas de todos los autores de violaciones y abusos de los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario, a que vele por que todas las víctimas de la violencia sexual gocen de igual protección con arreglo a la ley y de igual acceso a la justicia, y a que asegure igual respeto por los derechos de las mujeres y las niñas en esos procesos, y observa que la aplicación de medidas integrales de justicia de transición, incluidas la rendición de cuentas, la búsqueda de la verdad y las reparaciones, es fundamental para la recuperación y la reconciliación;

30. Condena los ataques contra instalaciones y empresas petroleras y sus empleados, y los combates alrededor de esas instalaciones, e insta a todas las partes a que garanticen la seguridad de la infraestructura económica;

#### Informes

31. Solicita que el Secretario General proporcione información detallada en un plazo de 30 días sobre la generación de fuerzas, la reestructuración de la fuerza de la UNMISS, el apoyo logístico y los elementos de apoyo a la fuerza, y el personal civil para ejecutar el mandato, así

como sobre si el GTUN ha mantenido en principio su consentimiento al despliegue de la FRP y no ha puesto ningún impedimento político u operacional a su entrada en funcionamiento ni ha obstaculizado el mandato de la UNMISS, y solicita al Secretario General que examine las necesidades sobre el terreno y proporcione una evaluación actualizada de las operaciones, el despliegue y las necesidades futuras de la FRP, así como de todo impedimento político u operacional para su entrada en funcionamiento u obstáculo puesto a la UNMISS en el cumplimiento de su mandato, en un plazo de 30 días que se iniciará cuando se apruebe la presente resolución, y cada 30 días a partir de entonces;

32. Solicita al Secretario General que lo informe sobre la ejecución del mandato de la UNMISS, incluida su FRP, así como sobre los progresos realizados en la aplicación de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos con arreglo al párrafo 17 de esta resolución, que presente información actualizada sobre la forma en que la UNMISS cumple sus obligaciones en materia de protección de civiles, mediante, entre otras cosas, el patrullaje de nuevas zonas y el despliegue proactivo, de conformidad con el párrafo 15, y las consideraciones de género como cuestión transversal en todo su mandato, de conformidad con el párrafo 14, y que formule recomendaciones sobre las medidas necesarias para adaptar la UNMISS a la situación sobre el terreno y aumentar la eficiencia en la ejecución de su mandato en un informe escrito amplio que deberá presentarse antes de que hayan transcurrido 90 días desde la fecha en que se apruebe la presente resolución, y cada 90 días a partir de entonces;

33. Recuerda el párrafo 6 de la resolución 2304 (2016) y solicita al Secretario General que siga celebrando consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía para reforzar la seguridad del personal de la UNMISS, a fin de que la Misión pueda ejecutar eficazmente su mandato en un entorno de seguridad complejo, y solicita que el Secretario General describa, en el primer informe de los que debe presentarle, las medidas adoptadas para reforzar la seguridad del personal de las Naciones Unidas, y que lo informe sobre las reformas destinadas a ayudar a la UNMISS a cumplir su mandato, incluidas la mejora de la cadena de mando, el aumento de la eficacia de las operaciones de la UNMISS y la mejora de la capacidad de la UNMISS para gestionar situaciones complejas, de conformidad con el párrafo 18 de la presente resolución;

34. Solicita al Secretario General que proporcione, dentro de un plazo de seis meses a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución, un informe de los progresos realizados por las partes en relación con la cesación de las hostilidades, el retorno al camino del diálogo y el

logro de la inclusividad dentro del Gobierno, y que recomiende los ajustes pertinentes al mandato de la UNMISS;

35. Solicita al Secretario General que, en los informes periódicos que ha de presentar cada 90 días, incluya datos sobre la asistencia técnica prestada conforme a lo dispuesto en el párrafo 27, invita a la Unión Africana a compartir información con el Secretario General sobre los progresos realizados en el establecimiento del Tribunal Híbrido para Sudán del Sur para que el Secretario General la utilice en su informe, y expresa la intención del Consejo de Seguridad, tras la recepción de los informes del Secretario General, de evaluar la labor realizada en relación con el establecimiento del Tribunal Híbrido de conformidad con las normas internacionales;

36. Decide seguir ocupándose de la cuestión.

**ANEXO 2 (DESPLIEGUE EN EL SECTOR DE MISIÓN Y PAÍSES CONTRIBUYENTES) AL TRABAJO FINAL INTEGRADOR.**

**Despliegue en el sector de misión y países contribuyentes**



Fuente: Recuperado de <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/unmiss/resources.shtml>

### ANEXO 3 (ANÁLISIS DEL AMBIENTE OPERACIONAL MEDIANTE EL MÉTODO ASCOPE - PMSEII) AL TRABAJO FINAL INTEGRADOR.

#### Análisis del ambiente operacional mediante el método ASCOPE – PMSEII

Resulta conveniente también analizar el ambiente operacional de Sudán del Sur bajo otras teorías empleadas por otras fuerzas armadas del mundo en el nivel operacional. El objeto de este análisis es representar mediante un modelo teórico simple un sistema complejo, de manera de facilitar su conocimiento y su comprensión, permitiendo prever de alguna manera los posibles efectos de las propias acciones en el mismo. Los factores componentes del ambiente operacional se aplican en los ámbitos de competencia de cada fuerza, incidiendo en el desarrollo de toda la campaña.

	<b>P</b> POLÍTICA	<b>M</b> MILITAR	<b>E</b> ECONÓMICA	<b>S</b> SOCIAL	<b>I</b> INFORMACIÓN	<b>I</b> INFRAESTRUCTURA
<b>A</b> AREA	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ JUBA</li> <li>✓ ECUATORIA.</li> <li>✓ UNIDAD.</li> <li>✓ EL GHAZAL</li> <li>✓ JONGLEI</li> <li>✓ WARRAP</li> <li>✓ NILO SUPERIOR.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ AOR UNMISS:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• SECTOR SUR</li> <li>• SECTOR OESTE</li> <li>• SECTOR ESTE</li> <li>• SECTOR NORTE</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Provincia de UNIDAD (Petróleo)</li> <li>✓ Provincia de NILO SUPERIOR (Petróleo).</li> <li>✓ ECUATORIA (Agricultura).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Desvastadas por el hambruna y extrema pobreza.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gobierno.</li> <li>✓ FFAA Regulares.</li> <li>✓ UNMISS.</li> <li>✓ Poblacion.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Principal problema: Infr Agua y saneamiento (Muy Pobre - precario).</li> <li>✓ Escasas Rutas pavimentadas: limita la movilidad con las precipitaciones.</li> </ul>
<b>S</b> ESTRUCTURA	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Edificios Gubernamentales desde donde se ejercen las funciones de gobierno.</li> <li>✓ Instalaciones de UNMISS: desde donde se administra la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Bases Militares UNMISS:</li> <li>✓ Cuarteles Fuerzas Armadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recursos Minerales.</li> <li>✓ Pozos Petrleo.</li> <li>✓ Agricultura.</li> <li>✓ Yacimientos de Cobre, hierro, zinc, mica, oro y diamantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Campamentos de desplazados en UNIDAD (117,500) NILO SUPERIOR (25.500) JONGLEI (114.500) ECUATORIA ESTE (50.100)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ MCS.</li> <li>✓ Redes Sociales.</li> <li>✓ Radios Locales.</li> <li>✓ Radio UNMISS.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aeropuerto internacional JUBA: Principal via de comunicacin aérea.</li> <li>✓ Oleoductos (Sudán): permiten la salida del petrleo por el</li> </ul>



	misión en el AOR.			ECUATORIA CENTRAL (88.000) LAKES (91.500)		mar rojo a través de Sudán.
<b>C</b> CAPACIDADES	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Capacidad limitada de sostener Unidad Nacional.</li> <li>✓ Gobierno: Apoyo Inetrnacional, poder político y Militar.</li> <li>✓ Oposición: Poder Militar y Político.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ UNMISS: Hacer cumplir el acuerdo y el mandato.</li> <li>✓ Gobierno: de acuerdo a los medios que dispone.</li> <li>✓ Oposición: Unificar grupos rebeldes en contra del ejército regular.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dificultad para recuperarse económicamente en función de la extrema pobreza.</li> <li>✓ Deuda Externa complejiza situación económica.</li> <li>✓ La Guerra mantiene bloqueados los pozos de petróleo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Divididas por el número de etnias presentes. Las principales etnias dinka y nuer son las que disputan el poder.</li> <li>✓ Actualmente el gobierno (presidente) pertenece a la etnia Dinka.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fuerte campaña de desacreditación y deslegitimación a las Nacaiaones Unidad.</li> <li>✓ El índice de alfabetización es bajo. Limitado acceso a los MCS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Infraestructura precaria y pobre en lo referente a rutas, FFCC, y puertos interiores.</li> </ul>
<b>O</b> ORGANIZACIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gobierno: Partido político Movimiento de Liberación del Pueblo de Sudán (SPLM)</li> <li>✓ Partido en la oposición: Movimiento de Liberación del Pueblo en la Oposición.</li> <li>✓ Otros: Partido democrático Unido (PDU) y el Foro democrático de Sudán del Sur.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ ONU: UNMISS.</li> <li>✓ ONU: Fuerza Regional de Protección (Res 2304 – 2016).</li> <li>✓ Fuerzas Armadas Regulares: SPLM.</li> <li>✓ Fuerzas Rebeldes: Ejército Blanco.</li> </ul>	<p>Principales Aportantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ ONU</li> <li>✓ USAID</li> <li>✓ Unión Africana.</li> <li>✓ Banco Mundial.</li> <li>✓ Club de París.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ UNICEF</li> <li>✓ ACNUR</li> <li>✓ OHCHR</li> <li>✓ Médicos sin Fronteras.</li> <li>✓ OXFAM.</li> <li>✓ Programa de Alimento Mundial (WPF)</li> <li>✓ Manos Unidas.</li> <li>✓ Otras.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El Gobierno ejerce censura sobre los MCS.</li> <li>✓ Leyes limitan la libertad de expresión.</li> <li>✓ Principales MCS: Periódicos: New Nation, Al Maugif, South Sudán Today.</li> <li>✓ Radios: Eye Radio, Radio Bakhita</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Empresas Constructoras Civiles solventadas por la ayuda internacional.</li> </ul>

<p style="text-align: center;"><b>P</b> POBLACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Política de la ONU para el reestablecimiento de la Unidad Nacional, Lucha contra la pobreza extrema, el hambre y la protección de los derechos humanos.</li> <li>✓ Falta de Control del gobierno sobre grandes partes del país (fragilidad del sistema).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ataques perpetrados contra la población civil: violaciones y delitos sexuales, detenciones arbitrarias, desaparición forzada, secuestros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PBI por Habitante: 23.690 m.</li> <li>✓ Índice de desempleo: 13,7 %.</li> <li>✓ Renta per cápita: \$1.120 USD</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gran esfuerzo económico intencional.</li> <li>✓ UNMISS es la misión con mayor presupuesto de la ONU.</li> <li>✓ Hambruna en 4,8 millones de personas.</li> <li>✓</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acceso limitado. Alto grado de analfabetismo 73%.</li> <li>✓ Alta variedad de dialectos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 87% no tiene acceso a sistemas de saneamiento.</li> <li>✓ 47% tiene acceso al agua potable.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>E</b> EVENTOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Colapso del Acuerdo de Paz.</li> <li>✓ Empeoramiento de situación política.</li> <li>✓ Huida del país del líder de la oposición y ex vicepresidente (Reik Machar).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Enfrentamientos en JUBA en Julio 2016.</li> <li>✓ Ataque contra civiles.</li> <li>✓ Ataques perpetrados por rebeldes a transporte de bienes y civiles de etnia dinka.</li> <li>✓ Continúa el Ingreso de armas al país.</li> <li>✓ Ataques perpetrados con personal e instalaciones de ONU</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Seguridad económica desestabilizada.</li> <li>✓ inflación al 682,1%</li> <li>✓ Aumentos en los precios 500%.</li> <li>✓ Gastos del Gobierno se dedica a proseguir la guerra.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Masiva migratoria 450.000 refugiados en Etiopía, Uganda, Sudán y Kenia.</li> <li>✓ Hechos de Violaciones perpetradas contra mujeres y niños.</li> <li>✓ Violencia sexual.</li> <li>✓ Reclutamiento de Niños soldados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Campaña de desprestigio y desacreditación a UNMISS.</li> <li>✓ Incitación a la Intensificación del conflicto tribal y a la violencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Proyectos de Inversiones extranjeras para la mejora de estructuras de Saneamiento y agua potable (USAID)</li> </ul>

**Fuente:** Elaboración Propia

**ANEXO 4 (ADiestramiento para un Batallón de Infantería de la ONU que deberá observar y cumplir, como mínimo, con las normas de formación existentes de la ONU) al Trabajo Final Integrador.**

**Tabla de adiestramiento básica a emplear**

UN Training Standard	Audience	Objective	Remarks
<p><b>Core Pre-deployment Training Materials (CPTM)</b></p> <p><b>Unit 1</b> – A Strategic Overview of UN Peacekeeping</p> <p><b>Unit 2</b> -The Establishing and Functioning of UN Peacekeeping Operations</p> <p><b>Unit 3</b> - Effective Mandate Implementation</p> <p><b>Unit 4</b> - Standards, Values and Safety of UN Personnel</p>	<p>* Generic individual and collective training.</p> <p>* All peacekeepers, from the Battalion Commander to the enlisted soldier.</p>	<p>* To present the essential knowledge required by all peacekeeping personnel – military, police or civilian – to function effectively in a United Nations (UN) peacekeeping operation.</p>	<p>* This training package must be tailored to the needs of each battalion specific audience (Commander and staff; junior leaders; troops, etc.).</p> <p>* It is recommended to insert mission-specific content in the CPTM presentations and learning activities.</p>
<p><b>Specialised Training Materials for Military Staff Officers</b></p> <p><b>Module 1</b> - The Organization and Basic Staff Procedures In UN Mission HQ</p> <p><b>Module 2</b> - Legal Aspects of UN PK Operations</p> <p><b>Module 3</b> -Integrated Mission Planning Process (IMPP)</p> <p><b>Module 4</b> -Information Gathering</p> <p><b>Module 5</b> - Military Decision Making Process</p> <p><b>Module 6</b> - UN Logistics at Work</p> <p><b>Module 7</b> - Introduction to Crisis Management</p> <p><b>Module 8</b> - Staff Officers' Integrated Exercise</p>	<p>* Generic individual training.</p> <p>* Military Staff Officers at Force and Sector Headquarters</p>	<p>* To prepare individual military staff officers to perform in a complex field mission HQ.</p>	<p>* This training package contains all necessary contents to prepare individual staff officers for peacekeeping operations.</p> <p>* Battalion staff training on these materials would be highly beneficial.</p>
<p><b>Specialised Training Materials for UN Infantry Battalions</b></p> <p><b>Module 1</b> - CPX</p> <p><b>Module 2</b> - MONUSCO</p> <p><b>Module 3</b> - UNAMID</p> <p><b>Module 4</b> - UNMISS</p>	<p>* Mission-specific collective training.</p> <p>* Battalion Commander, Staff and Company Commanders</p>	<p>* To familiarize the Battalion Command element with specific mission operational aspects and to properly react to possible critical situations.</p>	<p>* This training package intends to prepare the Battalion Command and Staff elements to the challenges posed by complex operational environments in specific peacekeeping missions.</p>

**Fuente:** United Nations Infantry Battalion Manual - Volume I

## **ANEXO 5 (CAPACIDADES DEL ELEMENTO MILITAR CONJUNTO) AL TRABAJO FINAL INTEGRADOR.**

### **Capacidades principales del elemento militar conjunto**

Las ocho capacidades básicas previstas para el Batallón de Infantería de la ONU, para desempeñar su función, responsabilidades y tareas esenciales de la misión según el mandato y el Concepto de Operaciones son:

#### **Comando, Control y Comunicaciones C<sup>3</sup>.**

Ejercer un mando y control efectivos de todos los subordinados y elementos y recursos con un aparato C3 convencional fiable, sensible y dinámico adaptado al entorno de mantenimiento de la paz.

Establecer canales claros de mando y control con responsabilidades y rendición de cuentas para todos los elementos subordinados y asignación de recursos según tarea.

Mantener un control efectivo de las operaciones en curso de conformidad planes, directivas y políticas, y para dirigir los eventos a través de la aprobación de las órdenes para dar efecto.

Realizar operaciones en todas las condiciones meteorológicas, de día y de noche, las veinticuatro horas del día en un área de responsabilidad designado para realizar las tareas esenciales de la misión.

#### **Potencia de fuego**

Disponer de armas orgánicas para proteger, disuadir, dominar o mitigar amenazas probables en su área de responsabilidad de manera letal o no letal.

Disponer de autonomía en armas de apoyo orgánico en el nivel de Base Operativa / Base Operativa Temporal, con todos los elementos operativos, y ser capaz de emplear las armas de apoyo de la compañía en plataformas móviles.

#### **Movilidad**

Mantener libertad de movimiento sin obstáculos, seguro para los medios del batallón, los elementos de la ONU y la población local dentro del área de responsabilidad del elemento militar conjunto en todas las condiciones meteorológicas, de día y de noche.

Moverse táctica y no tácticamente para posicionar la fuerza militar en una posición ventajosa.

Realizar operaciones móviles proactivas para dominar el área de operaciones, monitorear y verificar acuerdos de paz, mantener presencia visible en áreas de potencial amenaza, mejorar la seguridad, fomentar la confianza con la población local y apoyar el marco de seguridad de la misión.

Mantener la movilidad protegida y la capacidad de reacción rápida en la empresa y los niveles de batallón para ejecutar las tareas impuestas y resolver cualquier situación de emergencia.

Asegurar el paso seguro dentro de un área designada por una duración de tiempo específica con sus medios orgánicos.

### **Protección de Fuerza**

Proporcionar protección de la fuerza individual y colectiva a todos los elementos de la misión en el área de responsabilidad, de amenazas directas e indirectas.

Establecer medidas de protección mediante una combinación eficaz de análisis de riesgos, seguridad física, medidas tácticas, procedimiento y medidas de medicina preventiva.

### **Información Táctica**

Adquirir, procesar, analizar y difundir información táctica proactivamente a nivel de unidad y subunidad con personal especializado y múltiples recursos, incluido el uso de indicadores de alerta temprana.

Mantener una conciencia situacional las veinticuatro horas para planificar y ejecutar las tareas de mantenimiento de la paz, la protección de la fuerza y la protección de los civiles, mujeres, niñas, niños y hombres.

Integrar y optimizar el apoyo tecnológico para obtener ventajas tácticas y operacionales y apoyar una toma de decisiones oportuna y coherente para promover los objetivos de la misión.

## **Mantenimiento**

Disponer de autosuficiencia logística e independiente, para incluir alimentos, agua, alojamiento, higiene y saneamiento, recursos de movilidad, reparación y recuperación, mantenimiento preventivo, apoyo médico, bienestar, gestión de residuos, etc.

Apoyar y realizar las operaciones de unidad a través de provisión, almacenamiento y reabastecimiento oportunos, efectivos.

## **Interoperabilidad**

Operar de manera efectiva y eficiente de manera integrada, ya sea en un contexto nacional o multinacional o en un ámbito multiagencial.

Coordinaciones de comando, control y comunicaciones interoperable con sistemas para operaciones conjuntas.

Experiencia en lengua vernácula y en idiomas de misión.

Establecer Procedimientos Operativos, estándares comunes y fomentar la visión compartida.

## **Interacción Civil**

Realizar actividades de participación con la población local incluidos los grupos de mujeres y otros actores de la sociedad civil, a través de una Coordinación Civil Militar bien coordinada y dotada de recursos *CIMIC*, actividades de asistencia social, proyectos de impacto rápido *QIP*, apoyo a las operaciones humanitarias, si así lo solicitan, por parte del equipo humanitario a través del Coordinador y otra asistencia esencial a nivel de batallón y compañía.

Proporcionar un liderazgo eficaz a través de comandantes y personal en enlace, coordinación e integración con otros elementos misión, *CIMIC* de la ONU, agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas, el gobierno nacional anfitrión, las organizaciones internacionales, las ONG y las fuerzas civiles, de seguridad y otras organizaciones locales del país anfitrión.

Coordinar e integrar con otros actores en el terreno para abordar temas emergentes específicos que afectan a la población y llevar a cabo un compromiso constructivo de todos los sectores de la sociedad en cumplimiento del mandato.

El Batallón de Infantería de las Naciones Unidas debe poseer la capacidad de planificar y ejecutar las tareas esenciales de su misión asignada dentro del marco y la responsabilidad previstos para el cumplimiento del mandato de UNMMIS.

Los estándares de capacidad esperados son: las operaciones de mantenimiento de la paz específicas, el mandato y tareas orientadas, mensurables y cuantificables y factibles de realizar por el batallón de Infantería de la ONU y sus unidades subordinadas.

**ANEXO 6 (CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS CIMIC Y PRINCIPALES TAREAS A REALIZAR RELACIONADAS CON LAS ÁREAS Y CAMPOS DE LA CONDUCCIÓN MILITAR) AL TRABAJO FINAL INTEGRADOR.**

**Clasificación y Descripción de las Tareas CIMIC**

<b>Fase</b>	<b>Tipo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Categoría CIMIC</b>	<b>Directrices</b>
<b>Fase Humanitaria</b>	Apoyo Directo	Entrega directa de alimentos, agua, refugios, servicios médicos de emergencia.	Apoyo comunitario	Los militares no deben proporcionar apoyo directo, excepto en casos de emergencia como último recurso para salvar vidas.
	Apoyo Indirecto	Permitir entrega directa, por ejemplo a través de apoyo logístico o escoltas de seguridad.	Apoyo a la misión	Los militares pueden proporcionar apoyo indirecto a solicitud, evitando poner en peligro a los trabajadores de ayuda o beneficiarios y no afecta la independencia humanitaria de la agencia concerniente.
	Apoyo de Infraestructura	Permitir apoyo directo o indirecto, como a través de rehabilitación de caminos y puentes proporcionando servicio de control de tráfico aéreo, etc.	Apoyo a la comunidad o a la misión dependiendo de la agencia solicitante.	Los militares pueden proporcionar ayuda de infraestructura a solicitud, evitando poner en peligro a los trabajadores de ayuda o beneficiarios y no afecta la independencia humanitaria de la agencia concerniente
<b>Consolidación de la Paz</b>	Rehabilitación, Reconstrucción y fomento de capacidad	Rehabilitar infraestructura y servicio de apoyo social.	Apoyo a la comunidad o a la misión dependiendo de la agencia que se ayude.	Los militares pueden emprender o apoyar la acción de desarrollo evitando poner en peligro a los trabajadores de ayuda o beneficiarios y que esté bien coordinada con todos los interesados.

**Fuente:** Apuntes de la Cátedra Operaciones Particulares de la Escuela Superior de Guerra Conjunta



## Relaciones entre las áreas de la conducción y las actividades CIMIC

Áreas	Principales Tareas
<b>Legal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asesoramiento sobre las responsabilidades legales de los civiles.</li> <li>✓ Asesoramiento en Derecho Internacional Humanitario, Ley de Refugiados y Derechos Humanos.</li> <li>✓ Interpretación legal del Estado de las Fuerzas</li> <li>✓ Acuerdos y Memorandos de Entendimiento.</li> <li>✓ Asistencia en contratos relacionados con proyectos CIMIC</li> </ul>
<b>Asesoría Político</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ También se ocupa del entorno civil.</li> <li>✓ El personal de CIMIC debe tener una comprensión clara de la relación con asesor político y de dónde se superponen los límites de responsabilidad; debe ser claro quién tiene el liderazgo en los temas donde ocurre la superposición.</li> </ul>
<b>Personal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Entierros de emergencia de civiles (cuando sea necesario).</li> <li>✓ Enlace sobre bienes raíces para los campamentos de prisioneros de guerra y sitios de entierro.</li> <li>✓ Términos y condiciones de servicio para los civiles empleados localmente.</li> <li>✓ Identificación y provisión de mano de obra especializada (por ejemplo, lingüistas).</li> </ul>
<b>Inteligencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Contribución al desarrollo de planes de recolección conjuntos: el Oficial de Inteligencia puede utilizar información derivada del proceso CIMIC. El personal de la CIMIC tiene acceso a una amplia gama de personal sobre el terreno, pero el uso de la información recopilada de esta manera con fines operativos es una cuestión delicada.</li> <li>✓ Gestión y preparación de la entrada a la zona de responsabilidad (AOR).</li> </ul>
<b>Operaciones en desarrollo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Contabilidad del efecto de las operaciones corrientes sobre el entorno civil, en particular la población.</li> <li>✓ Conciencia del efecto del entorno civil en un Curso de Acción.</li> <li>✓ Transmisión de información de CIMIC hacia y desde las Sedes subordinadas.</li> </ul>
<b>Planes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La consideración de los factores civiles a corto y largo plazo que afectan la planificación.</li> <li>✓ Planificación de tareas y actividades dentro del entorno civil donde se convierten en el esfuerzo principal.</li> </ul>

<b>Operaciones de Información / Operaciones Psicológicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asegurar una estrecha coordinación con las actividades de Operaciones de Información (OPS), Operaciones Psicológicas (PSYOPS) y Asuntos Públicos (PA).</li> <li>✓ Contribución a la realización de las OPS / PSYOPS en el ambiente operacional.</li> </ul>
<b>Ingenieros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Enlace con la nación anfitriona en temas de Ingeniería.</li> <li>✓ Apoyo de Ingenieros a las tareas y actividades dentro del entorno civil, incluida la supervisión de los actores civiles.</li> <li>✓ Asesoramiento especializado al personal de CIMIC:</li> <li>✓ Disposición de material sin explotar (EOD).</li> <li>✓ Consideraciones medioambientales.</li> <li>✓ Consideraciones de infraestructura. Consejo técnico.</li> </ul>
<b>Logística</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Marcado y vigilancia de rutas para uso militar (suministro principal) o civil (por ejemplo, flujo de refugiados).</li> <li>✓ Apoyo de la nación anfitriona (HNS) / Gestión de recursos civiles y militares.</li> <li>✓ Posible uso del transporte y, cuando sea necesario, otros recursos en apoyo de las tareas del CIMIC.</li> </ul>
<b>Salud medio ambiente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Coordinación de todas las actividades relacionadas con el apoyo médico.</li> <li>✓ Evaluaciones de riesgos médicos para evaluar las consecuencias de brotes potenciales de epidemias para humanos y animales.</li> </ul>
<b>Adiestramiento.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Capacitación y orientación del personal recién llegado.</li> <li>✓ Entrenamiento de Inducción CIMIC para todo el personal y unidades dentro del área de responsabilidad.</li> </ul>

Fuente: Civil – Military Cooperation Centre of Excellence CIMIC Field Handbook

## ANEXO 7 (CÁLCULOS DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE) AL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

### Plantas potabilizadoras:

Equipo Potabilizador por ósmosis inversa con equipo Ensachetador para agua potable.

### Capacidades de Filtrado y potabilización:

- Con el proceso de microfiltración: DOS MIL (2.000) lts/hora.
- Con el proceso de ósmosis inversa: SEISCIENTOS (600) lts/hora.
- Envasado: MIL (1.000) sachets de 1 lt /hora.

**Cantidad de plantas potabilizadoras para el elemento a desplegar: TRES (3)**

**Imagen Nro 1:** Equipo Potabilizador por ósmosis inversa con equipo Ensachetador para agua potable.



Fuente: [www.ejercito.mil.ar](http://www.ejercito.mil.ar)

### Cálculos consumo diarios de agua:

TIPO DE AGUA	Cantidad Diaria	Cantidad diaria para 990 Hombres
Agua potable para Consumo humano.	TRES (3) litros diarios.	2.970 lts
Agua potable para Baño.	OCHO (8) litros diarios.	7.920 lts
Agua potable para cocina.	MIL (1000) litros diarios.	1.000 lts
Agua potable necesaria por día.	---	<b>11.890 lts</b>

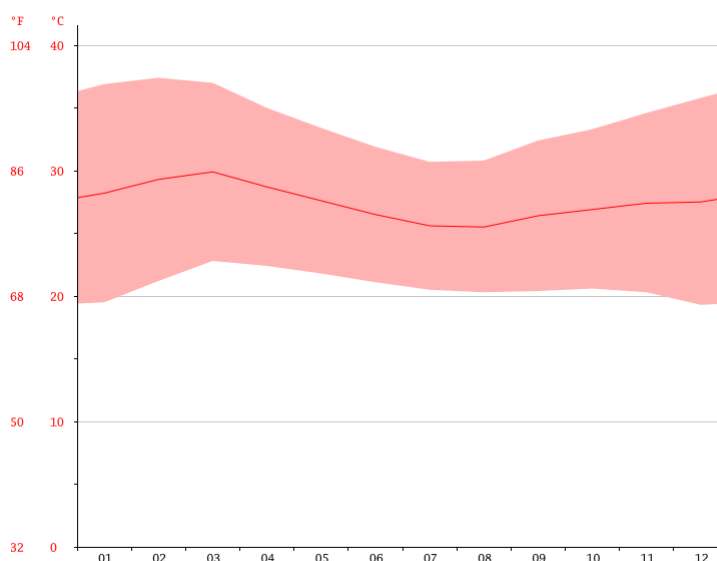
### **Cantidades estimadas a entregar a la población:**

Se estima iniciar la entrega de agua potable para consumo humano con DOS MIL (2000) litros diarios, pudiendo incrementar en función de la calidad del agua que se obtiene y las posibilidades para su producción y distribución.

### **Temperaturas que afectan el consumo de agua en el sector propuesto (JUBA - Capital de Sudán del Sur)**

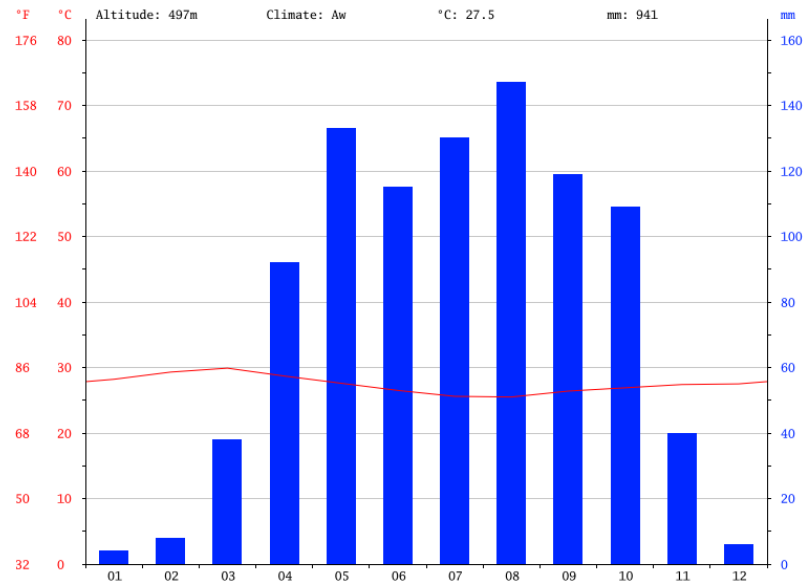
El clima de Yuba está clasificado como tropical. En comparación con el invierno, los veranos tienen mucha más lluvia. La temperatura media anual es 27.5 ° C en Yuba. La precipitación media aproximada es de 941 mm.

Gráfico 1: Registro promedio de temperaturas anuales



Fuente: <https://es.climate-data.org/location/1254/#temperature-graph>

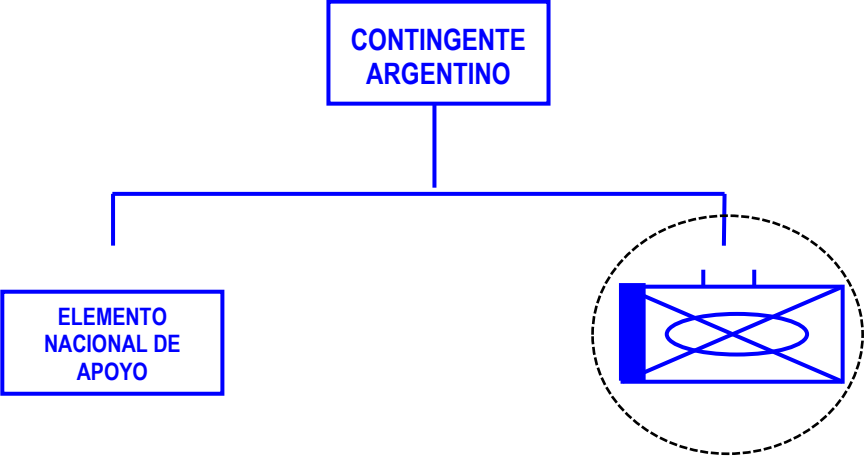
Gráfico 2: Registro promedio de precipitaciones anuales



Fuente: <https://es.climate-data.org/location/1254/#temperature-graph>

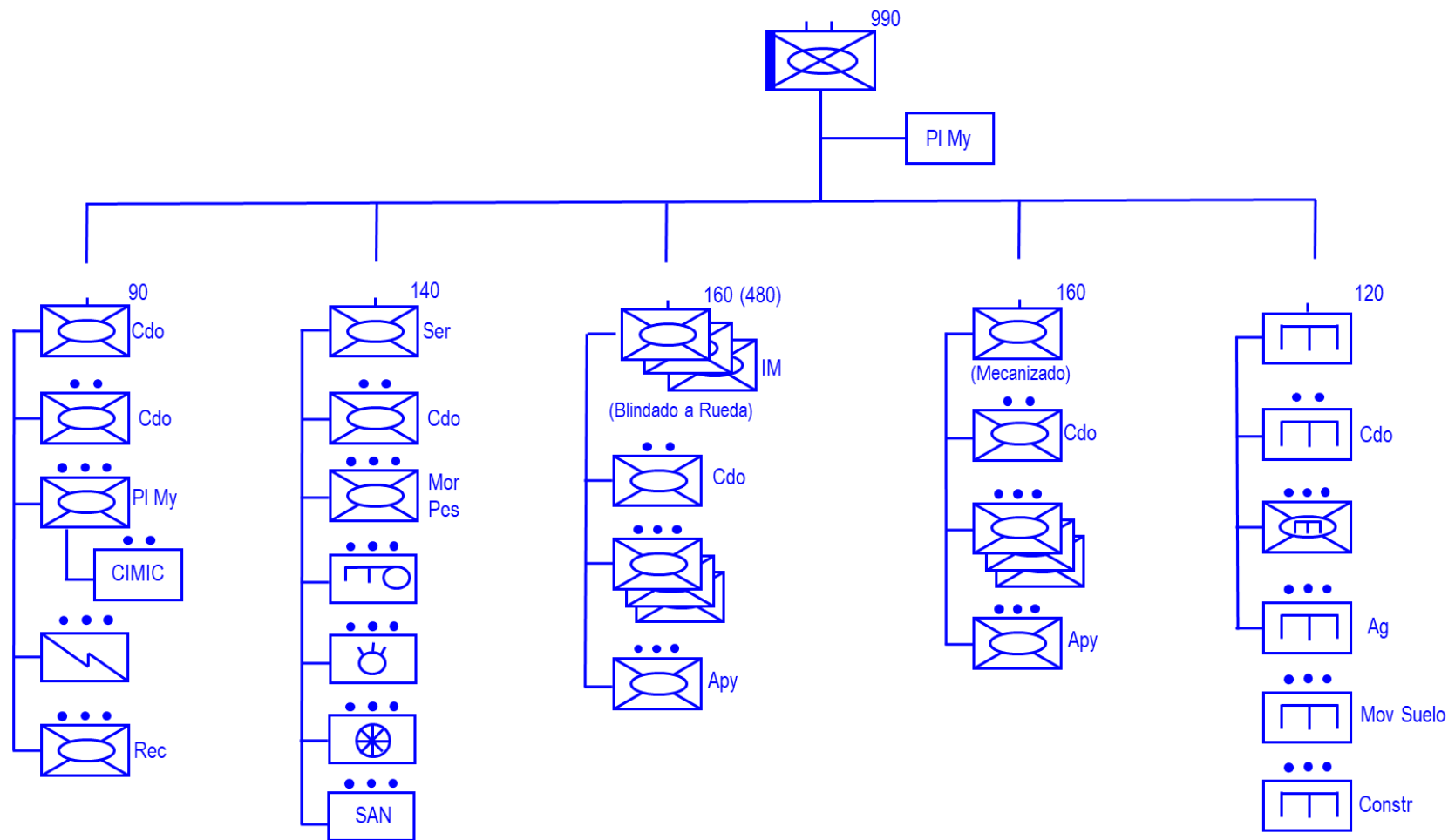
**ANEXO 8 (PROPUESTA DEL ELEMENTO MILITAR CONJUNTO A CONFORMAR) AL TRABAJO FINAL INTEGRADOR**

**Propuesta de Organización del Contingente Argentino en la misión UNMISS**



**Fuente:** Elaboración Propia

**Propuesta de Organización del Elemento Militar Conjunto Argentino en la misión UNMISS**



**Fuente:** Elaboración Propia